



**RENDICIÓN
DE CUENTAS²⁰₂₄**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. GESTIÓN ELECTORAL	5
1.1 ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024	5
1.1.1. Inicio del Proceso Electoral	5
1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral	5
1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales	7
1.1.4. Límite del Gasto Electoral	8
1.1.5. Fondo de Promoción Electoral	8
1.1.6. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	11
1.1.7. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	12
1.1.8. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	13
1.1.9. Simulacro	14
1.1.10. Prueba Técnica	19
1.1.11. Día de la Elección	20
1.1.11.1. Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada (PPL) 20	
1.1.11.2. Voto en Casa	21
1.1.11.3. Sufragio	21
1.1.12. Proclamación de Resultados	22
1.1.13. Entrega de Resultados	23
1.1.14. Observación Electoral	26
1.1.15. Presupuesto Operativo Electoral	28
1.2 ELECCIONES GENERALES 2025	30
1.2.1 Inicio del Proceso Electoral	30
1.2.2 Consejo Consultivo Organizaciones Políticas	30
1.2.3 Organización Territorial	31
1.2.4 Cambios de Domicilio Electoral	31
1.2.5 Aprobación y Publicación del Registro Electoral	32
1.2.6 Procesos de Democracia Interna	32
1.2.7 Inscripción de Alianzas	34
1.2.8 Inscripción y Calificación de Candidaturas	35

1.2.8.1.	Candidaturas Inscritas, Calificadas y en Firme	35
1.2.8.2.	Encabezamiento de Listas Inscritas por Dignidad	35
1.2.9	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.....	36
1.2.10	Límite del Gasto Electoral	38
1.2.11	Fondo de Promoción Electoral.....	38
1.2.12	Observación Electoral.....	44
1.2.13	Presupuesto Operativo Electoral	45
1.2.14	Contratación Pública de Bienes y Servicios	45
1.3.1	Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Primera Vuelta....	47
1.4.1	Fondo de Promoción Provincial	47
2.	GESTIÓN ORDINARIA.....	49
2.1	CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	49
2.1.1	Cumplimiento Plan Estratégico Institucional.....	49
2.2	PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL.....	50
2.2.1	Presupuesto Operativo Anual	50
2.3	CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS	51
2.3.1	Contratación Pública.....	51
2.4	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	52
2.4.1	Cumplimiento de Recomendaciones	52
2.5	COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA.....	53
2.5.1	Colegios Electorales	53
2.5.2	Asistencia Técnica	54
2.6	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	56
2.6.1	Proceso de Inscripción de Organizaciones Políticas	56
2.7	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....	56
2.7.1	Difusión	56
2.8	ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO	57
2.8.1	Atención al Usuario	57
2.9	CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO	58
2.9.1	Cultura Organizacional	58
2.10	CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	59
2.10.1	Capacitación a Organizaciones Políticas.....	59
3.	CONCLUSIONES	60

PRESENTACIÓN

La Dirección Provincial Electoral de Azuay, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en coherencia con los principios de transparencia, responsabilidad y control social, presenta ante la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Este informe constituye un ejercicio de responsabilidad institucional, mediante el cual ponemos a disposición de la ciudadanía el informe detallado de nuestras acciones, logros, desafíos y compromisos asumidos durante el año 2024. Nuestro objetivo principal es garantizar el respeto a los principios democráticos, promover la participación ciudadana y optimizar la gestión administrativa en la Provincia.

El presente documento expone de forma clara y sistemática los resultados alcanzados tanto en el periodo electoral como en el ordinario, estructurados en los siguientes ejes fundamentales:

1. Gestión electoral
2. Participación y educación cívica
3. Administración institucional y uso de recursos públicos

Reafirmamos nuestro compromiso con una gestión pública ética, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía. Invitamos a los diferentes sectores sociales a ejercer su derecho al control social, a través del análisis, las sugerencias y observaciones que consideren pertinentes sobre la información aquí contenida.

Finalmente, agradecemos a todos los funcionarios de la Delegación del Azuay, a las organizaciones políticas, a los medios de comunicación, a la sociedad civil y a la ciudadanía en general, por su colaboración y acompañamiento durante este proceso.

Con respeto y responsabilidad democrática,

Ing. Teodoro Maldonado González
Director de la Delegación Provincial de Azuay, encargado

1. GESTIÓN ELECTORAL

1.1 ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

1.1.1. Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-14-2-2024, de 14 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "(...) Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para el "Referéndum y Consulta Popular 2024", a partir del 14 de febrero de 2024 (...)".

1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral

Para el proceso de actualización del Registro Electoral, en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE), se consideró con fecha de corte al 29 diciembre de 2023, con los siguientes parámetros:

- ✓ Procesamiento de actualización del Registro Electoral.
- ✓ Personas que cumplen 16 años al 14 de abril de 2024.
- ✓ Cambios de Domicilio Electoral con corte al 20 de enero de 2024.
- ✓ Habilitación del Registro Electoral Pasivo: con corte al 22 de enero de 2024.
- ✓ Inscripción de extranjeros: aprobados al 06 de enero de 2024.
- ✓ Suspensión y Restitución de Derechos Políticos: con corte al 20 de enero de 2024.

Con esto, se obtuvo un registro electoral actualizado de 13.654.291 electores en el ámbito nacional como del exterior, conforme la siguiente tabla:

Tabla No. 1: Resultados de la Actualización del Registro Electoral

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)		13.630.165
INGRESOS (I) +		
Habilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (+)		115.763
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)		1.141
Inscripción de extranjeros (+)		0
Ingresos de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)		116.904
BAJAS (B) -		
Inhabilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (-)		2.662
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)		5.390
Novedades de la Vista Materializada Anexo 3 (-)		84.725
Bajas especiales (-)		1
Bajas de ciudadanos del registro electoral (B)		92.778
SUBTOTAL (I-B) =		116.903
REGISTRO ELECTORAL ACTUALIZADO con vista materializada del 09/01/2024 y procesado al 22/01/2024 (A+ SUBTOTAL)		13.654.291

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

En cuanto al registro electoral pasivo se muestran los siguientes datos:

Tabla No. 2: Registro Electoral Pasivo

REGISTRO ELECTORAL PASIVO INICIAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)	782.356
INGRESOS I (+)	
Habilitados vs Registro Electoral (+)	708
Ingresos Especiales (+)	0
Ingreso de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)	708
ACTUALIZACIONES	
Habilitados vs Registro Electoral	1.246
Actualizaciones especiales	0
Actualización de datos en el Registro Electoral	1.246
BAJAS B (-)	
Inhabilitados vs Registro Electoral (-)	83,00
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)	686,00
Novedades de la Vista Materializada (-)	27,00
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (-)	1.141,00
Bajas especiales (-)	-
Baja de ciudadanos en el Registro Electoral (B)	1.937
SUBTOTAL (I - B) =	-1.229
REGISTRO ELECTORAL PASIVO ACTUALIZADO AL 09/01/2024 (A + SUBTOTAL)	781.127

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Mediante Acta Resolutiva No. 07-PLE-CNE-2024, de 26 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: “(...)

Artículo 2.- APROBAR la entrega del Registro Electoral a las Organizaciones Políticas que los soliciten.

Artículo 3.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web: www.cne.gob.ec, para la consulta correspondiente por parte de la ciudadanía (...).”

En este contexto, cabe indicar que ninguna Organización Política solicitó el Registro Electoral; y luego de su publicación en el portal web institucional, de acuerdo con lo informado por las Delegaciones Provinciales Electorales, no se presentaron reclamos administrativos al Registro Electoral.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024-M, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó las directrices para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”; por lo que, se cierra el Registro Electoral con

13.654.291 personas habilitadas a sufragar, incluidas las personas que cumplieron 16 años al 14 de abril de 2024; de las cuales: 13.225.126 de electores se encuentran registrados a escala nacional y 429.165 registrados en el exterior.

1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, conforme con sus atribuciones y competencias coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales a nivel nacional.

La Delegación Provincial de Azuay, a través de la Unidad de Registro Electoral realizó el levantamiento de catastro de los recintos electorales distribuidos en toda la Provincia. Además de identificar las infraestructuras que pueden ser usadas como recintos principales y de contingencia, donde se instalaron las Juntas Receptoras del Voto el día de las Elecciones. Esta información es digitalizada en el sistema de catastro de recintos electorales.

Una vez cerrado el Registro Electoral e identificado el número de juntas que se conforman en cada jurisdicción, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto en cada infraestructura y, como producto se generó el distributivo de recintos electorales. Posterior, se actualizó el Registro Electoral con esta información. Así también, se monitoreó constantemente el estado de los recintos electorales hasta el día de las elecciones a fin de garantizar el buen desarrollo del proceso electoral.

En la Provincia del Azuay se levantaron 264 fichas de catastros de los recintos electorales, de los cuales 100 son recintos CDA y 164 NO CDA, con un total de 2003 juntas receptoras del voto, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla No. 3: Recintos Electorales a nivel Provincial

CANTON	JRV	RECINTO CDA	RECONTO NO CDA	TOTAL, RECINTOS
CAMILO PONCE ENRIQUEZ	57	2	7	9
CHORDELEG	34	1	5	6
CUENCA	1367	76	67	143
EL PAN	13	0	4	4
GIRON	38	1	6	7
GUACHAPALA	11	0	2	2
GUALACEO	122	4	13	17
NABON	48	2	8	10
OÑA	13	1	2	3
PAUTE	82	3	13	16
PUCARA	39	2	10	12
SAN FERNANDO	13	1	1	2

SANTA ISABEL	57	3	7	10
SEVILLA DE ORO	24	1	7	8
SIGSIG	85	3	12	15
TOTAL, GENERAL	2003	100	164	264

Fuente: Distributivo de recintos electorales / Unidad de Registro Electoral

1.1.4. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación de los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y el artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para cada opción (SÍ/NO) del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se calculó conforme a la siguiente fórmula: 'Cero coma cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el número de ciudadanos que consten inscritos en el registro nacional', así:

Tabla No. 4: Límite de Gasto Electoral

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL, ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL
0,40	13'654.291	5'461.716,40

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes al Dictamen 7-22-RC/24, emitido por la Corte Constitucional del Ecuador y los Decretos Presidenciales No. 162 de Consulta Popular y No. 163 de Referéndum; por lo que, el límite por opción es:

Tabla No. 5: Límite de Gasto Electoral por opciones

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL	Artículo 37.- del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.	
	OPCIÓN SÍ	OPCIÓN NO
5'461.716,40	2'730.858,20	2'730.858,20

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.1.5. Fondo de Promoción Electoral

Conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, durante el período de campaña electoral, el Estado garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción que propicie el debate y la difusión de las

propuestas programáticas de las candidaturas, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral. Además, el artículo 202 establece que el órgano administrativo electoral debe normar las metodologías y reglas para la promoción electoral; así como, el gasto de la campaña propagandística en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En este sentido, el Código de la Democracia, en su Disposición General Sexta señala: que las normas referentes a la campaña electoral, propaganda, límites de gasto, infracciones y sanciones se aplican a la elección de dignidades y al ejercicio de la democracia directa, en lo que fuere aplicable.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en Sesión Ordinaria Nro. 17- PLE-CNE-2024, de 26 de febrero de 2024, resolvió aprobar la Convocatoria al proceso electoral de *“Referéndum y Consulta Popular 2024” para enmendar la Constitución de la República del Ecuador, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-2-2024, de 26 de febrero de 2024, documento que en su artículo tercero establece: “El Estado, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, financiará exclusivamente la propaganda electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales para el proceso electoral de referéndum y consulta popular. A partir de la fecha de la presente convocatoria, se prohíbe cualquier tipo de publicidad con fines electorales con excepción de las dispuestas por el Consejo Nacional Electoral (...)”.*

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, el Consejo Nacional Electoral determinó y asignó el fondo de promoción electoral, definido reglamentariamente como el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales. Para efectuar el cálculo de dicho monto, se observó el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que expresamente señala: *“(...) El presupuesto asignado para la promoción electoral no podrá superar el quince por ciento (15%) del máximo de gasto electoral establecido para la correspondiente dignidad (...)”.*

Así mismo, el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral establece que, para cada proceso electoral, al Pleno del Consejo Nacional Electoral le corresponde resolver acerca del porcentaje que se aplica para determinar el fondo de promoción electoral, sobre la base del porcentaje máximo dispuesto en la Ley, conforme se menciona en el párrafo anterior. En tal virtud, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en Sesión Ordinaria Nro. 16- PLE-CNE-2024, de 22 de febrero de 2024, aprobó como porcentaje de cálculo para la determinación del fondo de promoción electoral para cada

opción del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, el 7,5 % del Límite Máximo de Gasto Electoral establecido para la correspondiente opción.

Posteriormente, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-4-2024, de 06 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó y autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, por el valor de USD 409.628,74 (Cuatrocientos nueve mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 centavos) más IVA.

Una vez que el Tribunal Contencioso Electoral resolvió los diferentes recursos planteados, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó a las organizaciones políticas y sociales, registradas y calificadas para participar en la campaña electoral del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, se estableció de la siguiente manera:

Tabla No. 6: Asignación del Fondo de Promoción Electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”

Nro.	TIPO	SUJETO POLÍTICO	OPCIÓN	FPE OPCIÓN SI	FPE OPCIÓN NO	FPE TOTAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
1	Política	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	SI-NO	27.929,25	6.827,15	34.756,40
2	Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador “AMARU”	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
3	Política	Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
4	Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia “PID”, Lista 4	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
5	Política	Partido AVANZA, Lista 8	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
6	Política	Partido Sociedad Patriótica “21 de enero”, Lista 3	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
7	Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	NO	0,00	174.402,56	174.402,56
8	Política	Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	NO	0,00	3.103,25	3.103,25
9	Política	Partido Unidad Popular, Lista 2	NO	0,00	6.827,15	6.827,15
10	Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	NO	0,00	6.827,15	6.827,15
11	Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE – UNE	NO	0,00	6.827,15	6.827,15

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-4-2024 de 06 de abril de 2024. / Dirección Nacional de Promoción Electoral

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el fondo de promoción electoral se asignó a los sujetos políticos calificados, a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, *software* que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos asignados para la promoción electoral de las preguntas y opciones.

Para la difusión de la publicidad electoral se calificaron 24 medios de comunicación, siendo estos los únicos proveedores aptos para la promoción electoral de las preguntas y opciones.

La contratación de la difusión, publicación o exposición de la publicidad electoral, entre sujetos políticos y proveedores de promoción electoral, se realiza mediante la generación y aceptación de órdenes de publicidad y pauta. En el marco del proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”, las organizaciones políticas y sociales aceptaron un total de 3 órdenes de publicidad y pauta, por un monto de USD 504,00 (Quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos), de acuerdo con lo siguiente:

Tabla No. 7: Fondo de Promoción Electoral utilizado en la Provincia de Azuay.

Nro.	ORGANIZACIÓN	TIPO	OPCIÓN	FPE	FPE	NRO. DE ÓRDENES
				ASIGNADO (USD MÁS IVA)	UTILIZADO (USD MÁS IVA)	
1	Partido Unidad Popular, Lista 2	Política	NO	6.827,15	168,00	1
2	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	Social	NO	6.827,15	168,00	1
3	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE – UNE	Social	NO	6.827,15	168,00	1

Fuente: Delegación Electoral de Azuay Unidad de Promoción Electoral

En la etapa post electoral, el Consejo Nacional Electoral canceló el valor de las órdenes de publicidad y pauta a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, previo cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en la normativa reglamentaria que rige la promoción electoral; por lo que, durante el año 2024 se canceló el valor de USD 504,00 (Quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos) incluido IVA a los proveedores, una vez que estos cumplieron con los requisitos y procedimiento establecidos para el efecto.

1.1.6. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

El Reglamento para la selección de miembros, conformación y funcionamiento de las Juntas Receptoras del Voto, sobre el proceso de elaboración de la base de datos para

la selección de los integrantes de las juntas receptoras del voto en su artículo 13 señala: “Para la selección de los integrantes de las juntas receptoras del voto, el Consejo Nacional Electoral elaborará la base de datos de posibles seleccionados, de conformidad con el siguiente procedimiento: [...] 3. Las delegaciones provinciales electorales solicitarán por escrito, en el ámbito de su jurisdicción y bajo prevenciones de ley, lo siguiente: a) El listado de servidoras y servidores públicos a las instituciones del Estado que tengan su representación en la provincia; b) El listado de trabajadores privados de las compañías, microempresas y talleres artesanales legalmente establecidas en la provincia correspondiente; c) El listado de docentes y estudiantes de las instituciones de educación superior que forman parte del sistema de educación superior a nivel nacional...”

La Delegación Provincial Electoral de Azuay conformó la base de datos con un total de 81,006 posibles miembros de las juntas receptoras del voto, mediante sorteo se designó a 14.021, con el siguiente criterio de selección por categorías:

Tabla No. 8: Selección de los Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV) por categoría

CRITERIO DE SELECCIÓN	NÚMERO DE MJRV	PORCENTAJE
<i>Estudiantes Universitarios</i>	11,474	81.83%
<i>Empleados Públicos</i>	778	5.55%
<i>Empleados Privados</i>	460	3.28%
<i>Ciudadanos y ciudadanas residentes en zonas rurales</i>	1,304	9.30%
<i>Padrón</i>	5	0.04%

Fuente: Sistema de Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)



1.1.7. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

El Proceso de Notificación se realizó con éxito, cumpliendo la meta propuesta dentro de los 30 días de campaña de notificación con el 97.28% desde el 07 de marzo de 2024 al 06 de abril de 2024:

Tabla No. 9: Notificaciones a Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV)

	MJRV's SELECCIONADOS	MJRV's NOTIFICADOS	PROMEDIO MJRV's	% EJECUCIÓN
AZUAY	14.021	13.639	6,81	97,28%
CAMILO PONCE ENRIQUEZ	399	399	7,00	100,00%
CHORDELEG	238	227	6,68	95,38%
CUENCA	9.569	9.304	6,81	97,23%
EL PAN	91	90	6,92	98,90%
GIRON	266	258	6,79	96,99%
GUACHAPALA	77	77	7,00	100,00%
GUALACEO	854	826	6,77	96,72%
NABON	336	332	6,92	98,81%
OÑA	91	90	6,92	98,90%
PAUTE	574	557	6,79	97,04%
PUCARA	273	263	6,74	96,34%
SAN FERNANDO	91	89	6,85	97,80%
SANTA ISABEL	399	391	6,86	97,99%
SEVILLA DE ORO	168	163	6,79	97,02%
SIGSIG	595	573	6,74	96,30%

Fuente: Administrador del Sistema Provincial de Notificación /Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales de Azuay

1.1.8. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

La Delegación Provincial Electoral de Azuay, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, a través de las Juntas Provinciales Electorales, para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de 21 de abril de 2024, seleccionó aleatoriamente a 14.021 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV).

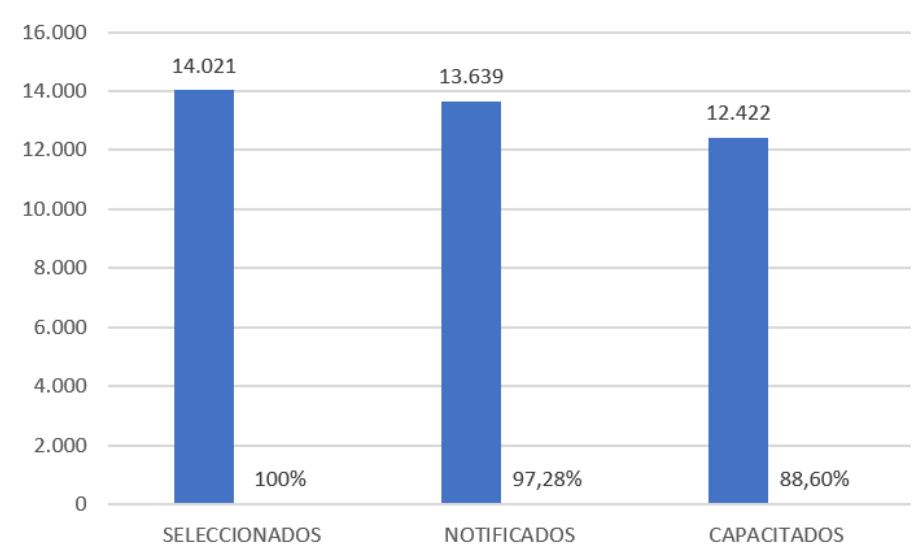
Posteriormente, los capacitadores territoriales y el Administrador Provincial fueron los responsables de ingresar los datos en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE). En este sistema se registró la capacitación a 12.422 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, lo que equivale al 88,60% de los seleccionados a nivel provincial conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 10: Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
MJRV	14.021	13.639	12.422
	100%	97,28 %	88,60%

Fuente: Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral / Unidad Provincial de Capacitación

Gráfico No. 1: Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) Seleccionados, Notificados y Capacitados



Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral / Unidad Provincial de Capacitación

El Consejo Nacional Electoral, con el propósito de evaluar y reforzar el taller presencial de capacitación dirigido a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), implementó un curso virtual en la plataforma Moodle (<https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>).

A nivel provincial, se capacitó a 26.748 ciudadanos como actores electorales para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, 12.422 fueron los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) y 14.326 otros actores electorales, los mismos que intervinieron el día del proceso electoral; el desarrollo de los talleres se implementó mediante modalidad presencial con 29 capacitadores territoriales desplegados en los 15 cantones de la provincia.

Tabla No. 11: Resultado de la Capacitación a otros actores electorales proceso. “Referéndum y Consulta Popular 2024”

PROVINCIAS	DELEGADO DE OP	COORDINADORES ELECTORALES CAPACITADOS	PERSONAL/ MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV/ MOVIL VOTO EN CASA	MJRV-PPL	MIEMBROS DE LAS FF. AA.	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)	TOTAL MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
Azuay	0	588	377	25	5	591	318	1.904	12.422	14.326

Fuente: Unidad Provincial de Capacitación Electoral

1.1.9. Simulacro

El Consejo Nacional Electoral realizó los simulacros para probar de manera integral todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados y establecidos para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” y dar a conocer las pruebas y los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados-

SETPAR, incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER; y, el Sistema Integral de Seguimiento Móvil-SISMOV.

La Delegación Provincial Electoral de Azuay, participo con el 100% de actas de instalación, 100% de actas de escrutinio para la primera pregunta y para el resto de las preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2024” el 50%, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 12: Detalle de Actas de Instalación y Escrutinio para Simulacro

PROVINCIA	JUNTAS	ACTAS DE INSTALACIÓN 100%	ACTAS DE ESCRUTINIOS REFERÉNDUM					ACTAS DE ESCRUTINIOS CONSULTA POPULAR					
			PREGUNTA A 100%	PREGUNTA B 50%	PREGUNTA C 50%	PREGUNTA D 50%	PREGUNTA E 50%	PREGUNTA F 100%	PREGUNTA G 50%	PREGUNTA H 50%	PREGUNTA I 50%	PREGUNTA J 50%	PREGUNTA K 50%
Azuay	2.010	2.010	2.010	1.005	1.005	1.005	1.005	2.010	1.005	1.005	1.005	1.005	1.005

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

El Consejo Nacional Electoral remitió los datos simulados de los formularios 1, 2 y 3 del Sistema Integral de Seguimiento Móvil - SISMOV, con un alcance del 25% del total de los Centros de Digitalización de Actas (CDA) participantes en el simulacro. De acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 13: Número de Juntas por Provincia - Muestra SISMOV

PROVINCIA	MUESTRA
Azuay	36

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

DÍA DE SIMULACRO:

El Domingo 07 de abril de 2024 se realizó la inauguración del simulacro, en la Provincia de Azuay, en la Unidad Educativa Manuela Garaicoa Calderón, considerado como recinto emblemático, llevando a cabo la simulación de una jornada electoral.

Se instalaron mesas de atención preferente, se contó con la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y, Organizaciones Políticas y Sociales; acorde a la siguiente tabla:

Tabla No. 14: Efectivos de Policía Nacional y FFAA y Organizaciones Políticas

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
20	35	2

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

Instalación

En la Provincia de Azuay el simulacro se efectuó con la conformación de 2 Juntas Receptoras del Voto, la fase de instalación y conformación de las Juntas Receptoras del Voto contó con 4 miembros (presidente, secretario y dos vocales).

Votación

En la fase de votación se pudo registrar el tiempo promedio en el que un elector ejerce su derecho al voto, un elector tardaría 4 minutos con 25 segundos para ejercer su derecho al voto; considerando que se contó con 1 papeleta electoral con 11 preguntas. Adicionalmente, se efectuaron la votación de mujeres embarazadas, policías y militares, personas con voto preferente, y, personas con discapacidad.

Escrutinio, embalaje y envío

En esta fase se simuló el escrutinio de la votación de 25 electores y se procedió a registrar el tiempo transcurrido para el proceso de embalaje y envío en las Juntas Receptoras del Voto.

Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)

Se realizó el enceramiento de las bases de datos del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados el domingo 07 de abril de 2024. El enceramiento se realizó exitosamente y se procedió a la habilitación de los Centros de Procesamientos Electorales Provinciales, de la misma manera en cada una de las provincias procedieron a imprimir el reporte de enceramiento provincial.

Ilustración No. 1: Enceramiento Nacional

SIER / Proceso / Enceramiento Nacional

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

Fecha: Domingo, 21 de abril de 2024

Fecha Enceramiento: 7/4/2024 9:53:47

Activar CPE Provinciales: OPCIÓN HABILITADA

Activar CPE Exterior: OPCIÓN HABILITADA

REPORTE DE EN CERAMIENTO DESHABILITAR CPE PROV DESHABILITAR CPE EXT

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración No. 2: Reporte de Enceramiento Nacional

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 21 DE ABRIL DE 2024 ENCERAMIENTO SISTEMA INFORMÁTICO DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS	
REPORTE NACIONAL	
Fecha Enceramiento: 7/4/2024 9:53:47	
ECUADOR	
P-REFERÉNDUM - PREGUNTA	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
Q-REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
R-REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
S-REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
T-REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Actas de instalación

Tabla No. 15: Actas de Instalación

PROVINCIAS	ESCANEADAS	NO ESCANEADAS
Azuay	1.890	113

Fuente: Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER / Dirección Nacional de Procesos Electorales

Firmas, Digitación, Validación de las Actas, Supervisión

Firmas: El Consejo Nacional Electoral realizó las pruebas en el módulo de firmas, el mismo que funcionó con normalidad.

Digitación: Se verificó que el módulo de digitación funcionará con normalidad, a excepción de la opción “liberar acta” en el digitador 3, pues no aparece el acta solicitada por otro digitador.

Validación: Se practicó el proceso de validación de actas por parte de los secretarios de las Juntas Provinciales Electorales; reimpresión de actas de recuento, actas en blanco y actas en cero.

El Consejo Nacional Electoral a través del Administrador Técnico Provincial del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados generó los reportes de actas del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, para que la Junta Provincial proceda a validar o dar tratamiento en los casos requeridos.

El Administrador Técnico Provincial en cada Delegación Provincial Electoral, entregó el Usuario y Clave al secretario de la Junta Provincial Electoral para la validación de las actas utilizando la opción: “Validación de las Actas de Escrutinio Juntas Provinciales Electorales”.

El Consejo Nacional Electoral en cada Delegación Provincial Electoral, procedió a resolver las novedades que se presentaron en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados “actas con novedades” en algunas provincias.

El Consejo Nacional Electoral realizó el procesamiento de actas a nivel nacional, como se detalla en el siguiente reporte:

Ilustración No. 3: Estado de Procesamiento

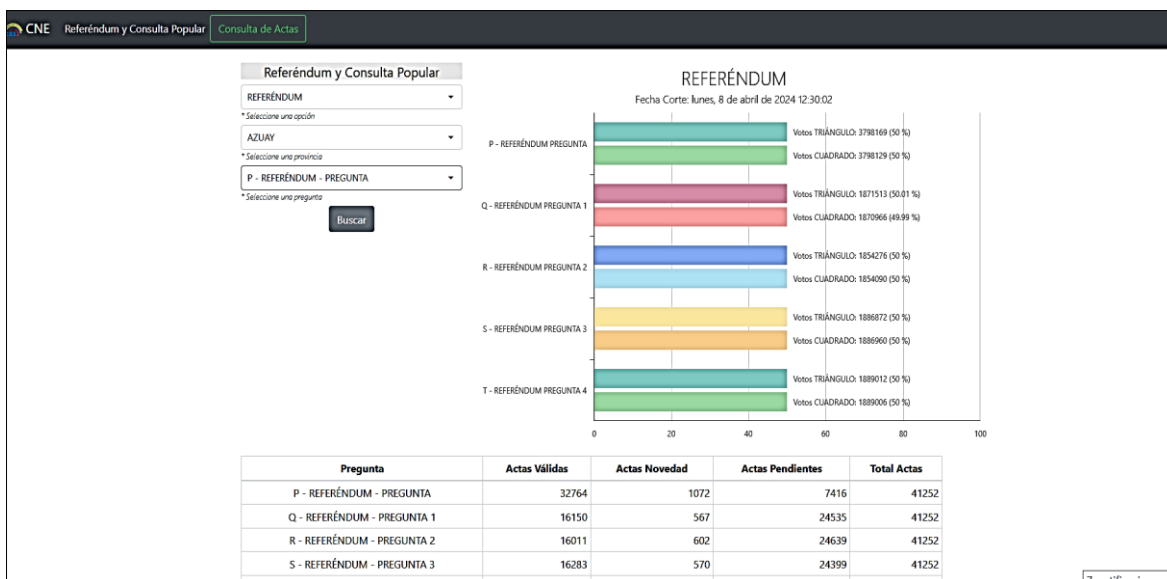
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 21 DE ABRIL DE 2024 REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO															
lunes, 08 abril 2024, 11:48															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN./ING.	ICR	FIRMS 1	FIRMS 2	FIRMS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
P - REFERÉNDUM - PREGUNTA	41252	34184	2	1	268	9	72	1	1081	0	4333	28415	353	445	79,39%
Q - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	41252	16932	0	2	204	3	2	1	571	0	2192	13956	212	152	39,14%
R - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	41252	16831	0	137	76	2	0	0	607	0	2175	13833	215	143	38,81%
S - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	41252	17070	1	208	0	2	0	0	579	0	2176	14103	211	131	39,46%
T - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	41252	17044	2	203	0	1	1	0	541	0	2285	14010	207	135	39,50%
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	41252	34142	8	342	0	2	1	1	1158	0	4976	27652	354	276	79,09%
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	41252	17056	0	207	0	0	2	1	619	0	2804	13422	210	76	39,33%
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	41252	17074	2	210	1	0	1	35	638	0	2948	13239	249	82	39,24%
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	41252	17093	0	201	0	0	3	753	592	0	2221	13323	957	77	37,68%
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	41252	17085	1	208	0	1	2	743	638	0	2226	13266	955	60	37,55%
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	41252	16960	1	208	0	0	0	719	611	0	2253	13168	928	63	37,38%
TOTAL:	453772	221471	17	1927	549	20	84	2254	7635	0	30589	178387	4851	1640	46,05%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Resumen de Resultados

El Consejo Nacional Electoral realizó pruebas de las diferentes plataformas de presentación de resultados como se evidencia en las siguientes ilustraciones:

Ilustración No. 4: Resultados Lite Azure



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones (SISMOV)

Se transmitieron los datos simulados de los tres formularios definidos; a continuación, se muestra los porcentajes alcanzados por la Delegación Provincial Electoral de Azuay:

Tabla No. 16: Resultados transmisión SISMOV

PROVINCIA	FORMULARIO 1 Instalación	FORMULARIO 2 Avance	FORMULARIO 3 Fin de jornada
Azuay	100%	100%	100%

Fuente: Sistema de Monitoreo Formularios del Día de las Elecciones SISMOV / Dirección Nacional de Procesos Electorales

La muestra estadística para la provincia de Azuay corresponde a 143 juntas receptoras del voto, distribuidos en 15 cantones, cumpliendo con tres formularios por cada junta receptora del voto.

1.1.10. Prueba Técnica

La Delegación Provincial Electoral de Azuay planificó y efectuó por medio de pruebas técnicas un simulacro. La prueba técnica se desarrolló en el Azuay el jueves 04 de abril de 2024, en las cuales se verificó la operatividad de la Infraestructura Tecnológica, Seguridad Informática y el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

Posterior a la prueba técnica se realizó el simulacro el domingo 07 de abril de 2024, en donde se realizó afinamientos a la infraestructura tecnológica del sistema Informático

de Escrutinio y Resultados (SIER), estos afinamientos se verificaron en la prueba realizada el 16 de abril de 2024, en la cual se solventaron todas las novedades presentadas en las pruebas anteriores.

De acuerdo con las actividades planificadas para las pruebas técnicas se evaluó lo siguiente:

Tabla No. 17: Check List de verificación de cumplimiento de la prueba técnica

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional y un CPE del Exterior.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales y un CPE del Exterior.
Procesar el 100% del total de las actas de la primera pregunta del Referéndum y Consulta Popular y el 25% para el resto de las 9 preguntas.	En las pruebas técnicas se procesó el: <ul style="list-style-type: none"> • 97,71% de actas de P-REFERÉNDUM PREGUNTA. • 96,72% de actas de U-CONSULTA POPULAR PREGUNTA • 48,44% de actas de las 9 preguntas restantes del Referéndum y Consulta Popular.
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de incidencias, en donde se realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	Se instaló el Centro de Monitoreo en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Azuay donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica
Probar la publicación de resultados	Se probó el módulo de resultados electorales de manera interna a través del SIER así como también la Página Web de Publicación.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos

1.1.11. Día de la Elección

1.1.11.1. Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada (PPL)

Para ejercer su derecho al voto, las Personas Privadas de la Libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada cumplieron con los siguientes requisitos: a) Constar en el padrón del respectivo centro de privación de libertad; y, b) Contar con la cédula de identidad o pasaporte.

El proceso de sufragio de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada se realizó el 18 de abril de 2024, tras la inauguración en el Centro de Procesamiento Electoral de la Provincia de Azuay.

Se coordinó la entrega de los paquetes electorales y las personas delegadas para conformar las Juntas Receptoras del Voto. Una vez dadas las condiciones de seguridad y logísticas, las diferentes Juntas Receptoras del Voto (JRV) se instalaron, para el inicio del sufragio y finalización del proceso.

El padrón electoral de Personas Privadas de la Libertad (PPL) en la Provincia del Azuay fue de 97; en el sufragio, el ausentismo fue de 69 equivalente al 71,13% y sufragaron 28, equivalente al 28,87%; además de ello, estos dos ítems se presentaron de la siguiente manera:

Tabla No. 18: Participación y ausentismo de *Personas Privadas de la Libertad (PPLs)*

PROVINCIAS	ELECTORES EMPADRONADOS	TOTAL, PPL SUFRAGANTES	TOTAL, PPL NO SUFRAGARON
Azuay	97	28	69

Fuente: Informe de Evaluación del Desarrollo de Voto de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada proceso Referéndum y Consulta Popular 2024

1.1.11.2. Voto en Casa

El programa Voto en Casa se desarrolló el viernes 19 de abril de 2024, los beneficiarios de este programa debían cumplir con lo siguiente: discapacidad física igual o superior al 75%, haber cumplido 50 años y que manifiesten su interés de participar, las juntas móviles se conformaron con funcionarios electorales designados por las Juntas Provinciales Electorales, una vez efectuado el proceso de Voto en Casa se concluyó lo siguiente:

Tabla No. 19: Voto en Casa

PROVINCIA	NÚMERO. BENEFICIARIOS EN EL PADRÓN	NÚMERO DE NO SUFRAGANTES	NÚMERO DE FALLECIDOS	NÚMERO DE SUFRAGANTES
Azuay	32	5	0	27

Fuente: Informe de Evaluación de Desarrollo del Proceso de Voto en Casa del Proceso Referéndum y Consulta Popular 2024/ Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

La Delegación Provincial Electoral de Azuay, contó con un registro de 32 beneficiarios, de los cuales participaron 27; presentaron problemas graves de salud 5 personas, las que no pudieron ejercer su derecho al voto.

1.1.11.3. Sufragio

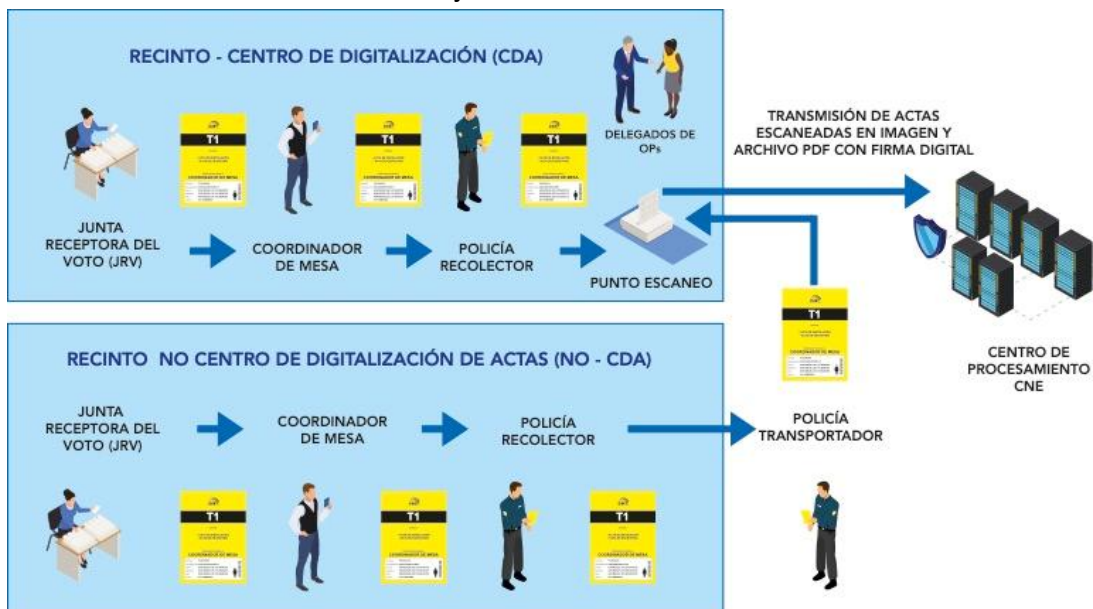
El domingo 21 de abril de 2024 inició la jornada electoral con el acto de inauguración en el Centro de Procesamiento Electoral de Azuay, se instalaron 2003 Juntas Receptoras del Voto, desde las 06h30 hasta la 07H00; a partir de las 07H00 se inició la fase de votación hasta las 17H00.



Para la votación de los policías y militares se realizó el levantamiento de la base de datos de los miembros en servicio activo, para que puedan ejercer el sufragio.

Posterior a la fase de votación inició el Escrutinio, en donde se procedió al conteo voto a voto de cada una de las papeletas y el llenado de actas de escrutinios; las mismas que, siguen un flujo hasta la digitalización de las actas de escrutinio y de instalación para ser procesada en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

Ilustración No. 5: Flujo de actas de escrutinios hasta el CDA



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

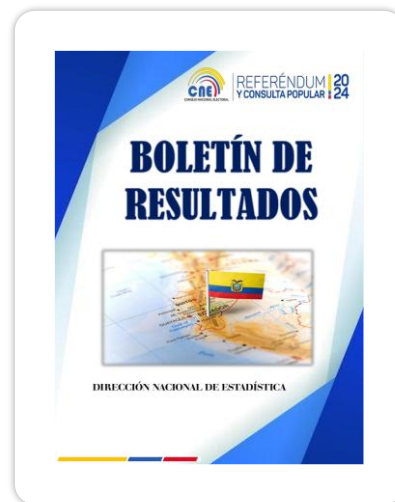
1.1.12. Proclamación de Resultados

Finalizado el proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”, La Delegación Provincial Electoral de Azuay realizó las gestiones pertinentes con la finalidad de obtener

la base de resultados oficiales y proceder con la elaboración del Boletín Digital de Resultados del Proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”.

Una vez elaborado, revisado y aprobado el boletín de resultados, se realizaron las gestiones pertinentes para la publicación en la página oficial del Consejo Nacional Electoral, tal como se muestra en el siguiente enlace: <https://www.cne.gob.ec/estadisticas/publicaciones/>

Ilustración No. 6: Boletín de resultados -Referéndum y Consulta Popular 2024



Fuente: Dirección Nacional de Estadística

1.1.13. Entrega de Resultados

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-5-2024, de 08 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) **Artículo 1.-** Disponer que de conformidad con lo que establece en el artículo 198 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la publicación de los resultados definitivos del Proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, efectuado el domingo 21 de abril de 2024. En la provincia del Azuay, los resultados fueron los siguientes:

CASILLERO A - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con lo previsto en el Anexo 1?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 340819 votos que representa el 77,46% la **OPCIÓN SI**; y, 99174 votos que representa el 22.54% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**.

CASILLERO B - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos, con las condiciones, requisitos, restricciones e impedimentos establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y en la Ley, enmendando la Constitución y reformando las leyes, conforme el Anexo 1? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 295082 votos que representa el 67,80% la **OPCIÓN SI**; y, 140163 votos que representa el 32,20% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**.

CASILLERO C - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo con el establecimiento de judicaturas especializadas en materia constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, para el conocimiento de las garantías jurisdiccionales que les corresponda, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de acuerdo con el Anexo 2? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 266235 votos que representa el 62,03% la **OPCIÓN SI**; y, 162949 votos que representa el 37,97% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**.

CASILLERO D - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 141305 votos que representa el 33,20% la **OPCIÓN SI**; y, 284348 votos que representa el 66,80% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**.

CASILLERO E - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República y reformar el Código de Trabajo para el contrato de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores, de acuerdo con el Anexo 4? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 129032 votos que representa el 30,09% la **OPCIÓN SI**; y, 299724 votos que representa el 69,91% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**.

CASILLERO F - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios, permanentemente, en las rutas, caminos, vías y

corredores autorizados para el ingreso a los centros de rehabilitación social? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 329284 votos que representa el 75,68% la **OPCIÓN SI**; y, 105797 votos

que representa el 24,32% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**.

CASILLERO G - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que se incrementen las penas de los delitos de: (i) terrorismo y su financiación, (ii) producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (iii) delincuencia organizada, (iv) asesinato, (v) sicariato, (vi) trata de personas, (vii) secuestro extorsivo, (viii) tráfico de armas, (ix) lavado de activos y (x) actividad ilícita de recursos mineros, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 316646 votos que representa el 73,04% la **OPCIÓN SI**; y, 116901 votos que representa el 26,96% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**.

CASILLERO H - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que las personas privadas de la libertad cumplan la totalidad de su pena dentro del centro de rehabilitación social en los delitos detallados en el Anexo de la pregunta, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme consta en el referido Anexo?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 314818 votos que representa el 72,71% la **OPCIÓN SI**; y, 118163 votos que representa el 27,29% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**.

CASILLERO I - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que se tipifique el delito de tenencia o porte de armas, municiones o componentes que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sin afectar a las armas de fuego permitidas para uso civil, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 293221 votos que representa el 68,08% la **OPCIÓN SI**; y, 137499 votos que representa el 31,92% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**.

CASILLERO J - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que las armas, sus partes o piezas, explosivos, municiones o accesorios que fueron instrumentos u objeto material de un delito, puedan destinarse

al uso inmediato de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 294877 votos que representa el 68,46% la **OPCIÓN SI**; y, 135821 votos que representa el 31,54% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**.

CASILLERO K - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que el Estado proceda a ser el titular (propietario) de los bienes de origen ilícito o injustificado, simplificando el procedimiento de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 275808 votos que representa el 64,18% la **OPCIÓN SI**; y, 153948 votos que representa el 35,82% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**.

1.1.14. Observación Electoral

El Consejo Nacional Electoral, como un mecanismo fundamental establecido por la normativa constitucional y legal, a través de la observación electoral garantizó la realización de elecciones libres, justas y transparentes. Esta herramienta se presenta como un medio esencial para que la ciudadanía ejerza su derecho de veeduría y control sobre las acciones del poder público, fomentando una participación ciudadana activa y corresponsable en la integridad de los procesos electorales. En este marco, los ciudadanos se convierten en los guardianes de su propio voto, mientras que los organismos internacionales acompañaron el proceso con una visión técnica, imparcial, objetiva y respetuosa de la soberanía nacional.

1.1.14.1 Observación Electoral Internacional

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-3-2024, de 01 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispuso extender formalmente la invitación a:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE);
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB);
- Organización de Estados Americanos (OEA);
- Transparencia Electoral;
- Parlamento Andino;
- Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR);
- Centro Carter;
- Unión Europea (MOE/UE);

- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA);
- Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; y,
- Personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales que el Consejo Nacional Electoral estime pertinente y cuya participación permita cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplan por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe correspondiente.

Cabe resaltar que existieron varias solicitudes de parte de personas naturales, jurídicas y de organizaciones internacionales que mostraron su interés en participar como observadores electorales internacionales en el proceso electoral ecuatoriano, solicitudes que fueron trasladadas a Presidencia, para conocimiento y posterior aprobación en caso de cumplir con los criterios de recomendación establecidos en el *“Informe de Recomendación para Invitación a Observación Electoral para el Referéndum y Consulta Popular 2024”*.

El Consejo Nacional Electoral trabajó en una matriz de seguimiento a las confirmaciones de los observadores internacionales con el objetivo de conocer con exactitud las misiones de observación que participarían en el proceso electoral, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

Tabla No. 20: Total de Observadores Internacionales

OBSERVADORES INTERNACIONALES	Número de personas
Misiones de Observación Electoral	40
Personas Naturales	4
Honorable Cuerpo Diplomático	42
TOTAL	86

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

1.1.14.2 Observación Electoral Nacional

En cumplimiento de la resolución emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se llevó a cabo el proceso de acreditación y se coordinó la participación de las siguientes entidades y personas:

1. Ciclo Electoral & Democracia S.A.S.
2. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
3. Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
4. Corporación Participación Ciudadana
5. Ecuatorianos residentes en el exterior que expresaron su voluntad de participar como observadores
6. Universidad Internacional del Ecuador, a través de su IR-LAB
7. Universidad San Francisco de Quito

8. Universidad ECOTEC
9. Comité Permanente de los Derechos Humanos "El Compás Sobre La Escuadra" en Ecuador
10. Fundación Nacional para la Participación de la Mujer
11. Universidad de Cuenca
12. Universidad Técnica de Ambato
13. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
14. Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE)
15. Personas naturales que cumplieron con los parámetros establecidos.

Las invitaciones fueron enviadas mediante correo institucional y tras la aceptación expresa de la invitación, se remitieron los formularios de acreditación y los formatos de listado de delegados para continuar con el proceso de acreditación conforme al Reglamento de Observación Electoral. Una vez revisada la documentación y en cumplimiento con la normativa legal vigente, se procedió con la acreditación, capacitación y entrega de credenciales.

Tabla No. 21: Total de Observadores Acreditados por invitación

OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	473
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	46
Ecuatorianos en el exterior	25
Delegados de Universidades acreditadas	329
TOTAL	873

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Acreditación por Solicitud a la Observación Electoral Nacional

Una vez concluido el proceso de recepción de solicitudes y verificación de requisitos, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral presentó el 04 de abril de 2024, el Informe Nro. CNE-DNRICOE-011-2024, sobre el Proceso de Acreditación para Observación Electoral del "Referéndum y Consulta Popular 2024". En la Sesión Ordinaria Nro. 28-PLC-CNE-2024, de 03 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Resolución Nro. PLC-CNE-14-3-4-2024, de 03 de abril de 2024, que acreditó a 68 personas naturales nacionales como observadores electorales, y negó la acreditación a 6 personas que no cumplieron con los requisitos establecidos.

1.1.15. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución Nro. PLC-CNE-2-20-2-2024, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo*

General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado, Matriz de Talento Humano; y, Presupuesto por el valor de SESENTA MILLONES VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA SEIS CENTAVOS (USD. \$60.022.933,86), para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024".

En la provincia del Azuay la asignación global para atender este programa ascendió al valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$850.300,51), de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla No. 22: Presupuesto Planificado Aprobado

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	212.135,27	24,95%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	637.121,04	74,93%
(57) Otros Egresos Corrientes	1.044,20	0,12%
TOTAL	850.300,51	100%

Fuente: Unidad Provincial Financiera Provincial del Azuay

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE 2024 de "Consulta Popular Referéndum y Consulta Popular 2024", con corte al 31 de diciembre de 2024 ascendió a USD. 850.300,51 detallado en la siguiente tabla:

Tabla No. 23: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO_DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	212.135,27	221.135,27	211.135,27	1.000,00	25%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	637.121,04	632.206,40	632.206,40	4.914,64	74,35%
(57) Otros Egresos Corrientes	1.044,20	1.044,20	1.044,20		0,12%
TOTAL GENERAL	850.300,51	844.385,87	844.385,87	5.194,64	99,30%

Fuente: e-SIGEF corte al 31-12-2024 / Unidad Provincial Financiera

1.2 ELECCIONES GENERALES 2025

1.2.1 Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

Artículo 1.- *Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

Artículo 2.- *Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...).”*

1.2.2 Consejo Consultivo Organizaciones Políticas

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

Considerando que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 384.1, señala: *“Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial”*; el Consejo Nacional Electoral, trabajó en estricto cumplimiento de la normativa vigente tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, se realizó el siguiente consejo consultivo al cual acudieron organizaciones políticas con la finalidad de informarse y participar en los diferentes procesos electorales en el año 2024:

Tabla No. 24: Consejos Consultivos

CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025			
Mediante Oficio Nro. CNE-PRE-2024_0534_OF el Consejo Nacional Electoral convocó a las Organizaciones Políticas con Ámbito de Acción Nacional, para las Elecciones Generales 2025, en la que se elegirá binomio de Presidente y Vicepresidente, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas del Exterior			
FECHA	HORA	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
07/08/2024	09h40	<ul style="list-style-type: none"> Calendario Electoral Control del Gasto Electoral 	<ul style="list-style-type: none"> Director Provincial. Dirección Técnica de Participación Política de Azuay. Secretaría Provincial de Azuay. Responsable Provincial de Organizaciones Políticas de Azuay. Responsable Provincial Fiscalización y Control del Gasto Electoral. Responsable Provincial de Promoción Electoral de Azuay <p><u>Representantes de las organizaciones políticas:</u> Movimiento Centro Democrático, Partido Sociedad Patriótica, Movimiento Revolución Ciudadana, Partido Social Cristiano, Partido Socialista Ecuatoriano, Movimiento Pachakutik, Movimiento Democracia Sí, Movimiento Creo, Movimiento Nueva generación, Movimiento Igualdad, Movimiento Renovación.</p>

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2.3 Organización Territorial

A continuación, se presenta el detalle numérico de la Organización Territorial de Registro Electoral y de los electores para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 25: Organización Territorial

PROVINCIAS	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
24	221	413	825	1.238	881	1.310	2.191

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.4 Cambios de Domicilio Electoral

La Delegación Provincial de Azuay, brindó el servicio de manera presencial y en línea, a través de la página web: www.cne.gob.ec. Para acceder a este trámite debían contar con la cédula de identidad, pasaporte o ID consular.

Previo validación de los requisitos establecidos en el Reglamento de Cambios de Domicilio Electoral y funcionamiento de Puntos de Atención, extendieron este servicio electoral en la modalidad presencial y web en el Sistema de Cambios de Domicilio Electoral.

El proceso de validación y verificación de cambios de domicilio electoral se ejecuta en las parroquias que, sobrepasaron el 10% de trámites de cambios de domicilio respecto a sus electores, en el período comprendido entre 21 de enero al 11 de mayo de 2024,

conforme el reporte extraído del 17 de mayo de 2024 del sistema de cambios de domicilio electoral se han realizado el siguiente número de trámites:

Tabla No. 26: Solicitudes de cambios de domicilio electoral

PROVINCIA	PRESENCIAL	WEB	TOTAL
Azuay	5.980	2.294	8.274

Fuente: Informe técnico de resultados nacionales de las validaciones y verificaciones de cambios de domicilio electoral de las Elecciones Generales 2025 /Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.5 Aprobación y Publicación del Registro Electoral

La actualización del registro electoral se realizó a nivel nacional y del exterior con la vista materializada a la base de cedulados habilitada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) con corte al 15 de julio de 2024, conforme al procesamiento efectuado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE).

El procesamiento parte de la última actualización registro electoral, en este caso, la del 30 de mayo de 2024, generada con la vista materializada de corte 17 de mayo 2024.

Tabla No. 27: Actualización del Registro Electoral con la vista materializada con corte al 15 de julio de 2024

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL (con vista materializada con corte al 17 de mayo de 2024) (A)	13.737.031
INGRESOS (I) +	
Habilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral	95.626
Reclamos administrativos de habilitados del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)	0
Reclamos administrativos de Inscripción de Extranjeros	2
Ingresos especiales y/o Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)	11.779
Ingresos de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I) -	107.407
BAJAS B (-)	
Inhabilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (-)	13.310
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)	5.867
Novedades de la Vista Materializada Anexo 1 (-)	88.944
Bajas especiales (-)	3
Bajas de ciudadanos del registro electoral (B)	108.124
SUBTOTAL (I-B) =	-717
REGISTRO ELECTORAL ACTUALIZADO el 04/08/2024 con vista materializada del 15/07/2024 (A+ SUBTOTAL)	13.736.314

Fuente: Informe de Actualización del Registro Electoral generado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral. El proceso de actualización inició el 02 de agosto a las 11:00 y concluyó el 04 de agosto a las 23:59:59

1.2.6 Procesos de Democracia Interna

Conforme a las funciones y atribuciones del Consejo Nacional Electoral y de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024, se brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia

interna, para elegir a los precandidatos de las organizaciones políticas nacionales para las Elecciones Generales 2025, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 28: Asistencia técnica y supervisión electoral a Organizaciones Políticas

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	FECHA DEL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA	INFORME DE VEEDURÍA
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	15 de agosto 2024	Informe de veeduría No. 035-OP-DPEA-CNE-2024
PARTIDO UNIDAD POPULAR	08 agosto de 2024	Informe de veeduría No. 030-OP-DPEA-CNE-2024
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	13, 14 y 15 de agosto de 2024	Informe No. 466-DNOP-CNE-2024, 21 de agosto de 2024
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"	08 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 042-OP-DPEA-CNE-2024
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	10 de agosto de 2024	Informe No. 463-DNOP-CNE-2024, 14 de agosto de 2024
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, PSC	15 de agosto de 2024	Informe No. 467-DNOP-CNE-2024, 14 de agosto de 2024
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	12 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 032-OP-DPEA-CNE-2024
PARTIDO AVANZA	17 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 044-OP-DPEA-CNE-2024
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	16 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 039-OP-DPEA-CNE-2024
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	16 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 038-OP-DPEA-CNE-2024
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	15 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 037-OP-DPEA-CNE-2024
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	14 de agosto 2024	Informe de veeduría No. 034-OP-DPEA-CNE-2024
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ	13 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 033-OP-DPEA-CNE-2024

MOVIMIENTO CONSTRUYE	del 11 al 17 de agosto de 2024	Informe Nro. 464-DNOP-CNE-2024 20 de agosto de 2024
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO	12,13, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 036-OP-DPEA-CNE-2024
MOVIMIENTO NUEVA GENERACIÓN	16 de Agosto de 2024	Informe de veeduría No. 041-OP-DPEA-CNE-2024
ALIANZA SUMATE PARA TRANSFORMAR LA PROVINCIA	17 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 045-OP-DPEA-CNE-2024
MOVIMIENTO CREANDO OPORTUNIDADES	17 de agosto de 2024	Informe Nro. 465-DNOP-CNE-2024 19 de agosto de 2024
MOVIMIENTO IGUALDAD	17 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 043-OP-DPEA-CNE-2024

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Política

1.2.7 Inscripción de Alianzas

En el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se determina que dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales aprobaron las siguientes Alianzas Electorales para participar en las Elecciones Generales 2025:

Tabla No. 29: Alianzas Electorales

ALIANZAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 2025	
Nacional	1
Provincial	49
Exterior	1
TOTAL	51

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Imagen7: Alianzas Electorales Azuay

PROVINCIA: AZUAY							
CANTÓN:				CIR. PROVINCIAL:			
PARROQUIA:				CIR. CANTONAL:			
LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIONES QUE CONFORMA	# LISTAS	NOMBRE DE LA ALIANZA	CECULA PROCURADOR	NOMBRE PROCURADOR	MAIL PROCURADOR
82-21	SIN SIGLAS/CREO	MOVIMIENTO POLITICO PROVINCIAL,82,MOVIMIENTO POLITICO NACIONAL,21	2	LA FUERZA DE LA GENTE	0103729893	VANEGAS VALDIVIESO ESTEBAN EFRAIN	wvanegasv@gmail.com
23-83	SUMA/MR	PARTIDO POLITICO,23,MOVIMIENTO POLITICO PROVINCIAL,83	2	SUMATE PARA TRANSFORMAR LA PROVINCIA	0301893479	ALIAMIRANO ORTEGA MARTHA ALEXANDRA	alex.al0706@gmail.com

1.2.8 Inscripción y Calificación de Candidaturas

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, 28 de febrero de 2024, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, en el cual se estableció como hito el “Cierre de Registro Permanente de Organizaciones Políticas”. Este hito marcó un punto clave en el proceso electoral, estableciendo el límite para la inscripción de nuevas organizaciones que desearan participar en las elecciones.

En tal virtud, la Dirección de Participación Política de Azuay, elaboró un total de 25 informes de inscripción de organizaciones políticas, de las cuales 18 quedaron habilitadas para participar en el proceso de las “Elecciones Generales 2025”.

Tabla No. 30: Organizaciones Políticas aprobadas

ORGANIZACIONES POLÍTICAS ELECCIONES GENERALES 2025	
Organizaciones Políticas Provinciales	18
TOTAL	18

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Política

1.2.8.1. Candidaturas Inscritas, Calificadas y en Firme

El artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que las candidaturas se considerarán inscritas de forma oficial únicamente luego de la resolución en firme que las califique, que constituye el acto por el cual el organismo electoral competente acepta su inscripción; bajo este contexto, se detalla la información registrada en el Sistema de Inscripción de Candidaturas:

Tabla No. 31: Número de Candidatos en Firme por dignidad

DIGNIDAD	CANDIDATOS PRINCIPALES	CANDIDATOS SUPLENTES
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	108	108
TOTAL	216	

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Política

1.2.8.2. Encabezamiento de Listas Inscritas por Dignidad

El artículo No. 99 en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 50%, por cada organización política. En este sentido se refleja lo siguiente:

Tabla No. 32: Porcentaje de encabezamiento de listas inscritas

DIGNIDAD	TOTAL, DE LISTAS	PORCENTAJE ALCANZADO
Asambleístas Provinciales	18	50%

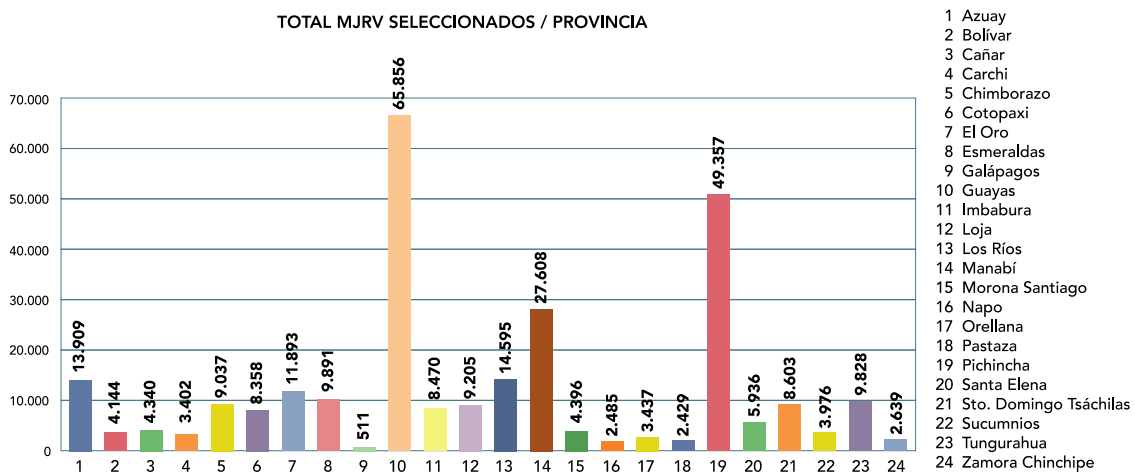
Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2.9 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1945-M, 11 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales indicó a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales lo siguiente: “(...) en cumplimiento de la actividad establecida en el calendario electoral "Selección de los miembros de Las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)" que se realizará el martes 12 de noviembre de 2024, se dispone no utilizar el sistema de selección de MJRV hasta las 10H00 del día mencionado, ya que se realizará la preparación de la base de datos (...)”.

Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1945-M, 11 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales indicó a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales lo siguiente: “(...) en cumplimiento de la actividad establecida en el calendario electoral notificación a los miembros de Las Juntas Receptoras del Voto que se realizará del 18 de noviembre de 2024 al 25 de enero de 2025, se solicita se remita el plan de entrega de nombramientos para las "Elecciones Generales 2025" utilizando el formato adjunto, hasta las 13H00 del día 18 de noviembre de 2024 (...)”.

Gráfico No. 2: Reporte de selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) realizado el 12 de noviembre de 2024



Fuente: Sistema de Selección de Miembros de la Junta Receptora del Voto

El Reglamento para la selección de miembros, conformación y funcionamiento de las Juntas Receptoras del Voto, sobre el proceso de elaboración de la base de datos para la selección de los integrantes de las juntas receptora del voto en su artículo 13 señala:

“Para la selección de los integrantes de las juntas receptoras del voto, el Consejo Nacional Electoral elaborará la base de datos de posibles seleccionados, de conformidad con el siguiente procedimiento: [...] 3. Las delegaciones provinciales electorales solicitarán por escrito, en el ámbito de su jurisdicción y bajo prevenciones de ley, lo siguiente: a) El listado de servidoras y servidores públicos a las instituciones del Estado que tengan su representación en la provincia; b) El listado de trabajadores privados de las compañías, microempresas y talleres artesanales legalmente establecidas en la provincia correspondiente; c) El listado de docentes y estudiantes de las instituciones de educación superior que forman parte del sistema de educación superior a nivel nacional...”

La Delegación Provincial Electoral de Azuay conformó la base de datos con un total de 102.143 posibles miembros de las juntas receptoras del voto por categorías:

Tabla No. 33: Posibles Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV) por categoría

CATEGORIA	NÚMERO DE EMPRESAS	NÚMERO DE POSIBLES MJRV
EMPLEADO PRIVADO	286	28,373
SERVIDOR PÚBLICO	41	17,003
ESTUDIANTE UNIVERSIDAD	13	47,721
CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTES EN ZONAS RURALES	126	9,046
TOTAL	466	102,143

Mediante sorteo se designó a 13.909 miembros de las juntas receptoras del voto, con el siguiente criterio de selección:

Tabla No. 34: Selección de los Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV) por categoría

CATEGORIA	NÚMERO DE MJRV	PORCENTAJE
<i>Estudiantes Universitarios</i>	11,616	83.52%
<i>Empleados Públicos</i>	783	5.63%
<i>Empleados Privados</i>	484	3.48%
<i>Ciudadanos y ciudadanas residentes en zonas rurales</i>	999	7.18%
<i>Padrón</i>	27	0.19%

1.2.10 Límite del Gasto Electoral

Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 y 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, elaboró el Informe del Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral para el proceso “Elecciones Generales 2025”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Para la dignidad de binomio Presidencial de la República:

Tabla No. 35: Cálculo para la dignidad de binomio presidencial de la república

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL, ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,40 USD	13'736.314	5'494.525,60

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Asambleístas Provinciales:

Tabla No. 36: Cálculo para la dignidad de asambleístas provinciales

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
AZUAY	-	0.30	635.167	190.550,10

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.2.11 Fondo de Promoción Electoral

Conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, durante el período de campaña electoral, el Estado garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de las candidaturas, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral. Además, el artículo 202 establece que el órgano administrativo electoral debe normar las metodologías y reglas para la promoción electoral; así como, el gasto de la campaña propagandística en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En este sentido, el Código de la Democracia, en su Disposición General Sexta señala: que las normas referentes a la campaña electoral, propaganda, límites de gasto, infracciones y sanciones se aplican a la elección de dignidades y al ejercicio de la democracia directa, en lo que fuere aplicable.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Calendario Electoral “Elecciones Generales 2025”, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de 09 de febrero del 2024 y actualizado con Resolución Nro. PLE-CNE-1-20-2-2024-SS de 20 de febrero del 2024 y Resolución Nro. PLE-CNE-3-28-2-2024 de 28 de febrero del 2024, establece:

Actividad	Inicio	Fin
Publicación Convocatoria a Elecciones (Con al menos 120 días antes de las elecciones)	jueves, 12 de septiembre de 2024	jueves, 12 de septiembre de 2024

Por lo anteriormente expuesto, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, prohíbe la publicidad o propaganda de las instituciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a partir de la convocatoria a las Elecciones Generales 2025 y durante la campaña electoral, que finalizará el próximo jueves 06 de febrero de 2025, conforme lo establece el Calendario Electoral aprobado.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, el Consejo Nacional Electoral determinó y asignó el fondo de promoción electoral, definido reglamentariamente como el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales. Para efectuar el cálculo de dicho monto, se observó lo dispuesto en el sexto inciso del artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el que se establece que el presupuesto asignado para la promoción electoral no puede superar el 15 % del máximo de gasto electoral establecido para la correspondiente dignidad, salvo el presupuesto para la promoción electoral de los binomios presidenciales, que no puede exceder el 12 % del límite máximo de gasto calculado para la primera vuelta electoral; y, el presupuesto para la promoción electoral de los asambleístas del exterior, que no puede superar el 45 % del máximo de gasto electoral calculado para la referida dignidad.

En ese mismo sentido, el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral instituye como facultad del Pleno del Consejo Nacional Electoral el resolver

acerca de los porcentajes que se aplican para la determinación del Fondo de Promoción Electoral, observando los porcentajes máximos dispuestos para el efecto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, conforme lo señalado en el anterior párrafo.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, a través de Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-7-2024 de 22 de julio de 2024, resolvió aprobar los porcentajes de cálculo para la determinación del Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

Tabla No. 37: Porcentajes Aprobados para el Cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral de las Elecciones Generales 2025

DIGNIDAD	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Binomio Presidencial, primera vuelta electoral	5,748 %
Binomio Presidencial, en el caso de presentarse segunda vuelta electoral	19,16 %
Representantes ante el Parlamento Andino	7,185 %
Asambleístas Nacionales y Provinciales	7,185 %
Asambleístas por el Exterior	21,555 %

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-7-2024 de 22 de julio de 2024 / Dirección Nacional Promoción Electoral

En tal virtud, en aplicación de los porcentajes aprobados por la administración electoral, se obtiene el siguiente cálculo, correspondiente a la determinación del Fondo de Promoción Electoral:

Tabla No. 38: Cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral para las siguientes dignidades

Dignidad	Límite máximo de gasto electoral PLE-CNE-2-17-8-2024	Porcentaje aprobado PLE-CNE-1-22-7-2024	Fondo de Promoción Electoral para cada lista calificada (USD)
Presidenta/e y Vicepresidenta/e	5.494.525,60	5,748%	315.825,33
Parlamento Andino	137.363,14	7,185%	9.869,54
Asambleístas Nacionales	4.120.894,20	7,185%	296.086,25
Asambleístas Provinciales	190.550,10	7,185%	13.691,02
Asambleístas por el Exterior			
Europa, Asia y Oceanía	162.280,20	21,555%	34.979,50
Estados Unidos y Canadá	90.961,80	21,555%	19.606,82
América Latina, el Caribe y África	20.649,00	21,555%	4.450,89

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Azuay Unidad de Promoción Electoral.

Asignación del Fondo de Promoción Electoral

Mediante memorando Nro. CNE-DNOP-2024-3221-M de 23 de diciembre del 2024, el señor Director Nacional de Organizaciones Políticas, Encargado, remitió a la Dirección Nacional de Promoción Electoral el reporte de candidaturas calificadas y en firme registradas en el Sistema de Inscripción de Candidaturas de las Elecciones Generales 2025, debiendo señalar que esta información incluyó el número total y definitivo de listas calificadas y en firme que participan en el referido proceso electoral.

Bajo este contexto, una vez que se ha realizado el cálculo de la Determinación del Fondo de Promoción Electoral y en consideración del número total y definitivo de listas calificadas para las dignidades de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, Representantes ante el Parlamento Andino, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas por el Exterior, en aplicación de lo dispuesto en la normativa constitucional, legal y reglamentaria, se realiza el cálculo de la asignación del Fondo de Promoción Electoral, sin incluir el monto de incentivo de promoción electoral para alianzas electorales del mismo nivel territorial ni el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 39: Asignación del Fondo de Promoción Electoral

Dignidad	Circunscripción (provincial / especial del exterior)	FPE para cada lista calificada (USD)	Nro. de listas calificadas	FPE inicial asignado (USD)
Presidente y vicepresidente		315.825,33	16	5.053.205,28
Parlamentarios Andinos		9.869,54	11	108.564,94
Asambleístas Nacionales		296.086,25	12	3.553.035,00
Asambleístas Provinciales		13.691,02	18	246.438,36
Asambleístas por el Exterior	Europa, Asia y Oceanía	34.979,50	10	349.795,00
Asambleístas por el Exterior	Estados Unidos y Canadá	19.606,82	8	156.854,56
Asambleístas por el Exterior	América Latina, el Caribe y África	4.450,89	4	17.803,56

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Azuay Unidad de Promoción Electoral.

Por otra parte, conviene señalar que el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, concordante con el artículo 7 del Reglamento de Promoción Electoral, establece que las alianzas recibirán un 20 % adicional al monto asignado para promoción electoral por cada organización política participante de la alianza, siempre y cuando la misma se conforme entre organizaciones políticas del mismo nivel territorial.

En ese sentido, dado que el presente informe hace referencia al proceso electoral Elecciones Generales 2025, las alianzas electorales que se benefician del incentivo de promoción electoral son aquellas que se encuentran conformadas entre organizaciones políticas de ámbito de acción nacional o entre organizaciones políticas de ámbito de acción provincial. Por este motivo, las alianzas electorales conformadas entre organizaciones políticas de diferente ámbito de acción (nacional-provincial) no se benefician del incentivo de promoción electoral dispuesto en la normativa electoral vigente.

Conforme el análisis realizado en líneas anteriores se realiza el cálculo de la asignación del incentivo de promoción electoral para alianzas electorales del mismo nivel territorial, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 40: Asignación del incentivo de promoción electoral

Dignidad	Circunscripción (provincial / especial del exterior)	Alianza	Lista	FPE inicial asignado (USD)	Incentivo 20 %	Núm. OP	Total incentivo	FPE total asignado
Presidente Y Vicepresidente		Revolución Ciudadana - Reto	5-33	315.825,33	63.165,07	2	126.330,14	442.155,47
Parlamentarios Andinos		Revolución Ciudadana - Reto	5-33	9.869,54	1.973,91	2	3.947,82	13.817,36
Asambleístas Nacionales		Revolución Ciudadana - Reto	5-33	296.086,25	59.217,25	2	118.434,50	414.520,75
Asambleístas por el Exterior	Europa, Asia y Oceanía	Revolución Ciudadana - Reto	5-33	34.979,50	6.995,90	2	13.991,80	48.971,30
Asambleístas por el Exterior	Estados Unidos y Canadá	Revolución Ciudadana - Reto	5-33	19.606,82	3.921,36	2	7.842,72	27.449,54
Asambleístas por el Exterior	América Latina, el Caribe y África	PSC-CREO-AMIGO	6-21-16	4.450,89	890,18	3	2.670,54	7.121,43
Asambleístas por el Exterior	América Latina, el Caribe y África	Revolución Ciudadana - Reto	5-33	4.450,89	890,18	2	1.780,36	6.231,25

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Azuay Unidad de Promoción Electoral.

Considerando lo anterior, así como, el último inciso del artículo 6 del Reglamento de Promoción Electoral, que señala: “Para el cálculo del Fondo de Promoción Electoral no será considerado el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sin embargo, para efectos de pago, este valor se agregará y se realizarán las respectivas retenciones de Ley”; el financiamiento público total requerido por concepto de Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral, es de USD 13.979.762,07 (Trece millones novecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 07/100 centavos) más IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 41: Fondo de Promoción Electoral final asignado incluido el incentivo

Dignidad	Fondo de Promoción Electoral inicial (USD)	Incentivo de promoción electoral para alianzas (USD)	Fondo de Promoción Electoral total (USD)
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	5.053.205,28	126.330,14	5.179.535,42
PARLAMENTARIOS ANDINOS	108.564,94	3.947,82	112.512,76
ASAMBLEISTAS NACIONALES	3.553.035,00	118.434,50	3.671.469,50
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	4.414.953,05	50.552,80	4.465.505,85
ASAMBLEISTAS POR EL EXTERIOR	524.453,12	26.285,42	550.738,54
Total:	13.654.211,39	325.550,68	13.979.762,07

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024.

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el fondo de promoción electoral se asignó a los sujetos políticos calificados, a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, *software* que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos asignados para la promoción electoral de las Elecciones Generales 2025.

Para la difusión de la publicidad electoral se calificaron 37 medios de comunicación, siendo estos los únicos proveedores aptos para promocionar la propaganda electoral.

La contratación de la difusión, publicación o exposición de la publicidad electoral, entre sujetos políticos y proveedores de promoción electoral, se realiza mediante la generación y aceptación de órdenes de publicidad y pauta en el marco del proceso electoral “Elecciones Generales 2025”.

En la etapa post electoral, de cada proceso electoral la Delegación Provincial Electoral de Azuay realiza la recepción, revisión y validación de la documentación para los pagos

de todos los procesos electorales que están pendientes de cancelar a los proveedores, por concepto de publicidad electoral.

Con el financiamiento público asignado por el órgano electoral, se garantiza la promoción electoral equitativa e igualitaria que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas calificadas que participan en las Elecciones Generales 2025.

1.2.12 Observación Electoral

La observación electoral desempeñará un papel crucial en la garantía de la transparencia y legitimidad del proceso electoral. Amparada por la normativa constitucional y legal, esta herramienta permitirá a ciudadanos y organismos internacionales actuar como veedores, asegurando elecciones justas y libres.

El programa de observación incluirá la participación de observadores nacionales e internacionales, así como actividades académicas y técnicas.

1.2.12.1 Observación Electoral Nacional

Acreditación por Solicitud a la Observación Electoral Nacional El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-26-6-2024 con fecha 26 de junio de 2024 resolvió: *Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las Elecciones Generales 2025.*

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-10-2024-SS, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió "(...) *Artículo 1.- ACREDITAR como observadoras y observadores electorales, para las "Elecciones Generales 2025" a noventa (90) personas naturales nacionales; y, cuatro (4) personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador, que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral, conforme el siguiente detalle: (...).*

Acreditación de Observación Nacional por Invitación

Se realizaron varias invitaciones por parte del Consejo Nacional Electoral a diferentes Academias (Escuelas, Institutos y Universidades), Consejos Nacionales para la Igualdad, Organizaciones y Embajadas para la acreditación de Observación Nacional.

Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador

Históricamente, el acompañamiento de los agentes diplomáticos en los procesos liderados por el Consejo Nacional Electoral ha permitido no solo el intercambio de buenas prácticas en materia electoral, sino también que los representantes diplomáticos puedan constatar la transparencia de los procesos electorales celebrados en el Ecuador.

Tomando en cuenta las acreditaciones, se realizaron credenciales de las embajadas de los siguientes países: España, Japón, Rusia, Haití, Irán, Guatemala y Turquía.

1.2.13 Presupuesto Operativo Electoral

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024 de 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió: *“Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91'707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.”.*

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0819-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación procedió con la Habilitación del Módulo en la herramienta SIPLAN, el Plan Operativo Electoral "POE Elecciones Generales 2025", Planta Central.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0821-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dio a conocer las Directrices de Gestión Estratégica y Planificación para la ejecución del Plan Operativo Electoral "Elecciones Generales 2025", Delegaciones Provinciales Electorales.

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE Elecciones Generales 2025 para el ejercicio económico 2024, con corte al 31 de diciembre de 2024, ascendió a USD. 280.252,40, en esta Delegación Provincial, conforme detallado en la siguiente tabla:

Tabla No. 42: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO_DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	209.346,61	187.597,49	187.597,49	21.749,12	67%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	70.365,79	54.224,47	54.224,47	16.141,32	19,35%
(57) Otros Egresos Corrientes	540,00	530,54	530,54	9,46	0,19%
TOTAL GENERAL	280.252,40	242.352,50	242.352,50	37.899,90	86,48%

Fuente: e- SIGEF corte al 31-12-2024 / Unidad Financiera Azuay

1.2.14 Contratación Pública de Bienes y Servicios

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 57 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) con el presupuesto electoral, del Referéndum y Consulta Popular 2024 y de las Elecciones Generales 2025 año 2024, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 43: Procesos Período Electoral

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS FINALIZADOS	TOTAL, PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cuantía	23	23	23
Subasta Inversa Electrónica	5	3	5
Catalogo Electrónico	28	28	28
Contratación Directa	0	0	0
Menor Cuantía	1	0	1
Cotización	0	0	0
Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	0	0	0
TOTAL	57	54	57

Fuente: Unidad Provincial Administrativa

1.2 ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

El Consejo Nacional Electoral para el año 2024, realizó y aprobó doce (12) Informes de Fiscalización, referente a Cuentas de Campaña, conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 44: Cuentas de Campaña

No.	No. INFORME	ASUNTO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROCESO ELECTORAL
1	CNE-DNAJ-CC-2024-032	Cuentas de Campaña	UNTE - UNE	REFERÉNDUM 2023
2	CNE-DNAJ-CC-2024-033	Cuentas de Campaña	UGTE	REFERÉNDUM 2023
3	CNE-DNAJ-CC-2024-034	Cuentas de Campaña	REVOLUCIÓN CIUDADANA	REFERÉNDUM 2023
4	CNE-DNAJ-CC-2024-035	Cuentas de Campaña	CREO	REFERÉNDUM 2023
5	CNE-DNAJ-CC-2024-036	Cuentas de Campaña	AVANZA	REFERÉNDUM 2023
6	CNE-DNAJ-CC-2024-037	Cuentas de Campaña	UNIDAD POPULAR	REFERÉNDUM 2023
7	CNE-DNAJ-CC-2024-058	Cuentas de Campaña	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	REFERÉNDUM 2023
8	CNE-DNAJ-CC-2024-064	Cuentas de Campaña	ALIANZA ACTUEMOS 8-23	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ
9	CNE-DNAJ-CC-2024-066	Cuentas de Campaña	ALIANZA ACTUEMOS 8-23	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ

10	CNE-DNAJ-CC-2024-067	Cuentas de Campaña	CLARO QUE SE PUEDE	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ
11	CNE-DNAJ-CC-2024-065	Cuentas de Campaña	CLARO QUE SE PUEDE	REFERÉNDUM 2023
12	CNE-DNAJ-CC-2024-068	Cuentas de Campaña	CLARO QUE SE PUEDE	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Consecuentemente, el Consejo Nacional Electoral, llevó a cabo el análisis a las cuentas de campaña electoral presentadas por los responsables del manejo económico de los siguientes procesos electorales:

1.3.1 Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Primera Vuelta

Tabla No. 45: Elecciones Generales Anticipadas 2023 - Primera Vuelta - Resumen De Expedientes De Cuentas De Campaña Electoral y Órdenes De Trabajo

Nro.	DIGNIDADES	TOTAL	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
		DIGNIDADES PARTICIPANTES	RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Asambleístas Provinciales Azuay	11	11	0	11	0	3	8	0
	TOTAL	11	11	0	11	0	3	8	0

Fuente: Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/ Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Del cuadro que antecede se desprende que respecto del proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Primera Vuelta”, se elaboraron los correspondientes informes de análisis de cuentas de campaña de las once dignidades inscritas en la Provincia del Azuay, que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron remitidos al director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley ibidem.

1.4 PAGO DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

1.4.1 Fondo de Promoción Provincial

El fondo de promoción electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos contratan la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral, para lo cual, deben cumplir con el procedimiento y requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

Con corte a diciembre de 2024, se ha remitido al área financiera 704 expedientes de pago a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

A continuación, se detalla los pagos de acuerdo con el proceso electoral:

Tabla No. 46: Pagos a proveedores de promoción electoral ejercicio fiscal 2024

PROCESO ELECTORAL	NRO. DE EXPEDIENTES GESTIONADOS	VALOR PAGADO (USD INCLUIDO IVA)
Elecciones Seccionales 2019	1	3.617,90
Elecciones Generales 2021 primera vuelta	16	219.872,33
Elecciones Generales 2021 segunda vuelta	19	41.482,97
Elecciones Seccionales 2023	153	1.715.122,92
Referéndum 2023	5	21.273,40
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta	328	4.138.831,96
Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino	15	52.153,37
Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní	60	344.157,44
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta	71	863.611,57
Referéndum y Consulta Popular 2024	36	362.212,43
TOTAL	704	7.762.336,29

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

2. GESTIÓN ORDINARIA

2.1 CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1.1 Cumplimiento Plan Estratégico Institucional

El Consejo Nacional Electoral durante el año 2024 evaluó los indicadores que por su periodicidad presentan resultados cuantificables y aportan directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

Se refleja la alineación entre los objetivos operativos y objetivos estratégicos, cada uno de ellos contiene los indicadores de medición en los diferentes niveles (N1) que son los indicadores de impacto que miden resultados para la ciudadanía, relacionados a los objetivos de planes estratégicos nacionales, sectoriales e institucionales y (N4) que son los indicadores de resultados que miden el desempeño de la institución de acuerdo al plan estratégico institucional con las metas mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales.

Tabla Nro. 47 Indicadores Estratégicos considerados para el cálculo del IGE del CNE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2024						
	INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 4					100,00
	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTAJACIÓN IGE
Incrementar la efectividad en la administración institucional	1	Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (E)	MENSUAL	93,00%	75,62%	81,31
	2	Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)	CUATRIMESTRAL	91,00%	215,38%	100,00
	3	Porcentaje de medición del clima laboral (E)	ANUAL	82,00%	83,00%	100,00
	4	Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)	ANUAL	95,00%	64,57%	67,97
	INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 5					67,97
	ÍNDICE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL					95,64

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional PEI, 4 indicadores del primer objetivo estratégico tenían meta para el año 2024.

El indicador “*Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional*” tiene como cualidad ser acumulado y se evalúa de manera mensual hasta el mes de diciembre de 2024, la meta alcanzar fue del 93% pero se realizó una ejecución del 75,62%, lo que generó un resultado del 81,31% en relación con la meta que debió cumplirse en este período.

Para el indicador “*Porcentaje de cumplimiento del PAC*” se debió alcanzar la meta en el tercer cuatrimestre del año ya que es un indicador acumulado, para este período se

planificó alcanzar el 91% de cumplimiento al PAC, tomando en cuenta que el método de cálculo de este indicador establece que se debe considerar el número total de actividades planificadas inicialmente en el PAC, la meta fue superada debido a las diferentes reformas que se realizaron en el año, las cuales superaron las actividades planificadas inicialmente, esto dio como resultado 215,38% de cumplimiento en el tercer cuatrimestre del 2024.

El “Índice de Gestión Estratégica” mide el promedio de los resultados que obtienen los indicadores estratégicos en cada período y que son reportados por las diversas unidades que tienen estos indicadores bajo su responsabilidad, según los reportes realizados la institución alcanzó el 95,64% en el mes de diciembre superando la meta en este período, pero en el promedio del año no se logró alcanzar.

El indicador “Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización” de un total de 381 funcionarios pertenecientes al Plan Operativo Anual POA solo 246 realizaron cursos de actualización por lo cual se obtuvo un resultado del 67,97% con relación a la meta de este año.

La institución superó la meta establecida en el indicador “Porcentaje de medición del clima laboral” para el año 2024, según el informe emitido por el Ministerio de Trabajo la institución obtuvo un 83% en cuanto a clima laboral, resultado que supera la meta planteada del 82% en este año.

2.2 PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

2.2.1 Presupuesto Operativo Anual

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-4-2018, de 26 de abril de 2018, reformado el 27 de agosto de 2020, indica entre las atribuciones de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en el numeral 3.1.1. establece lo siguiente: “(...) a) *Proponer, desarrollar y evaluar planes, programas, proyectos, políticas, procedimientos, protocolos e indicadores en los procesos de su competencia (...)*”.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-12-1-2024, de 12 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió lo siguiente: “(...) *Artículo 1.- Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual – POA 2024 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a los lineamientos detallados en el Oficio Circular Nro. MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023 (...)*”.

El valor entregado por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al POA 2024 prorrogado, fue de USD. 844.259,28, hasta el 31 de diciembre de 2024, se ejecutó USD. 811.695,73.

Tabla No. 48: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTOS	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos de Personal	572.467,18	547.098,92	547.098,92	25.368,26	64,80%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	203.085,89	195.968,36	207.844,73	7.117,53	24,62%
(57) Otros Egresos Corrientes	13.706,01	13.668,43	1.792,06	37,58	0,21%
(71) Egresos de Inversión	53.100,00	53.100,00	53.100,00	0	6,29%
(99) Obligaciones Ejercicios Anteriores	1.900,20	1.860,02	1.860,02	40,18	0,22%
TOTAL GENERAL	844.259,28	811.695,73	811.695,73	32.563,55	96,14%

Fuente: Unidad Financiera Provincia del Azuay

2.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

2.3.1 Contratación Pública

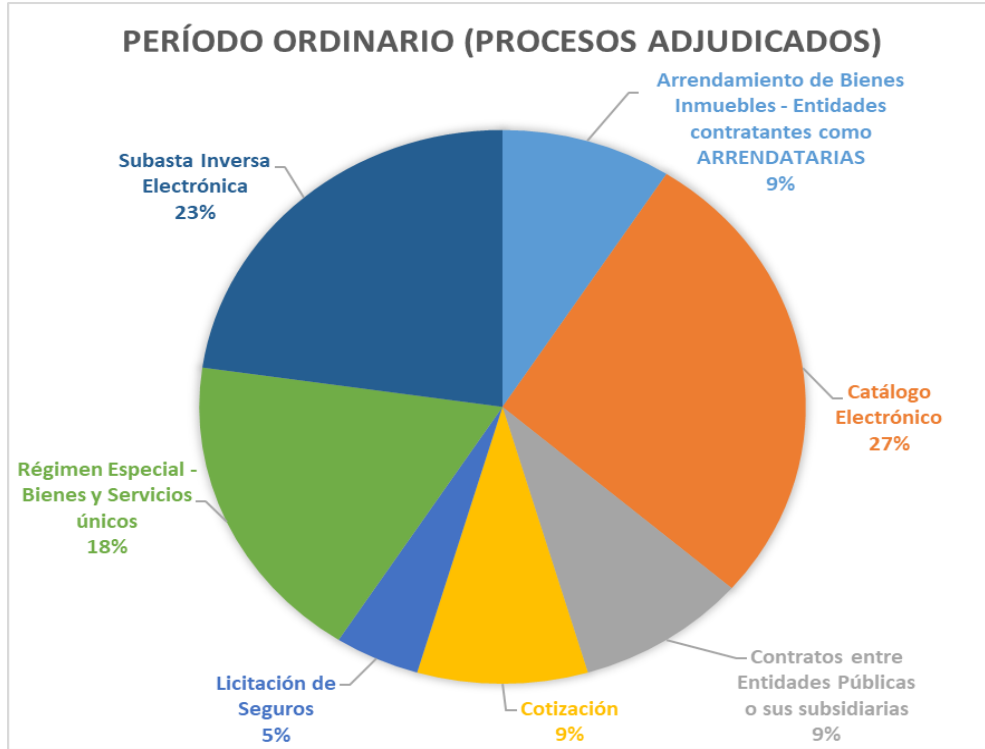
Durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 29 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 49: Procesos Período Ordinario

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS DESIERTOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cuantía	14	0	14
Catálogo Electrónico	11	0	11
Menor Cuantía	1	0	1
Cotización	0	0	0
Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	2	0	2
Subasta Inversa Electrónica	1	0	1
TOTAL	29	0	29

Fuente: Unidad Provincial Administrativa

Gráfico No. 3: Procesos Período Ordinario



Fuente: Dirección Nacional Administrativa

2.4 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES FUNCIÓN DE TRANSPARARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

2.4.1 Cumplimiento de Recomendaciones

El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial del Azuay efectúa el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los distintos exámenes realizados. En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones del informe número: DPA-0035-2024.

Tabla Nro. 50 avance de cumplimiento

AUDITORÍA	NÚMERO DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	EN PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
DPA-0035-2024	2	0	2	0%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APLICATIVO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (A DICIEMBRE DE 2024)

Tabla Nro. 51 Reporte aplicativo web CGE / Provincias

NRO.	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL	MEMORANDO DEL REPORTE	CANTIDAD DE INFORMES REPORTADOS	CANTIDAD DE RECOMENDACIONES
1	Azuay	CNE-DPA-2024-1350-M	0	0

Fuente: Delegaciones Provinciales Electorales

2.5 COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA

2.5.1 Colegios Electorales

La Secretaría General del Consejo Nacional Electoral solicitó la creación de usuario - Módulo de Secretaría / Colegios Electorales para elección de representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ante el Consejo Nacional de Competencias, periodo 2024-2026.

- **Colegio Electoral de los GADS Provinciales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias**

Con relación al Colegio Electoral de los GADS Provinciales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias se realizó el 13 de agosto de 2024 y los resultados fueron los siguientes:

Tabla No. 52: Colegio Electoral – GADS Provinciales

GANADOR DEL COLEGIO ELECTORAL	CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROVINCIA	VOTOS
Representante de los Gobiernos Autónomos de los GADS Provinciales y su respectivo Suplente ante El Consejo Nacional de Competencias	Principal	Lloret Valdivieso Juan Cristóbal	Azuay	13
	Suplente	Reategui Encarnación Karla Gabriela	Zamora	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

- **Colegio Electoral de los GADS Municipales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias**

Con relación al Colegio Electoral de los GADS Municipales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias se realizó el 14 de agosto de 2024 y los resultados o ganadores fueron los siguientes:

Tabla No. 53: Colegio Electoral – GADS Municipales

GANADOR DEL COLEGIO ELECTORAL	CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROVINCIA	VOTOS
Representante de los Gobiernos Autónomos de los GADS Municipales y su respectivo Suplente ante El Consejo Nacional de Competencias	Principal	Erazo Argoti Wilson Armando	Sto. Domingo de los Tsáchilas	68
	Suplente	Cruz García Mayra Alejandra	Manabí – El Carmen	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

- **Colegio Electoral de los GADS Parroquiales Rurales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias**

Con relación al Colegio Electoral de los GADS Parroquiales Rurales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias que se realizó el 15 de agosto de 2024, fueron los siguientes:

Tabla No. 54: Colegio Electoral – GADS Parroquiales Rurales

GANADOR DEL COLEGIO ELECTORAL	CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROVINCIA	VOTOS
Representante de los Gobiernos Autónomos de los GADS Parroquiales Rurales y su respectivo Suplente ante El Consejo Nacional de Competencias	Principal	Iza Romero Jairo Andréi	Pichincha – Quito – La Merced	183
	Suplente	Peña Lazo Ana Isabel	Azuay - Cuenca - Paccha	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

2.5.2 Asistencia Técnica

Respecto de las funciones del Consejo Nacional Electoral, el artículo 25 del Código de la Democracia, en su numeral 20 establece lo siguiente: “(...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes (...)”; por lo que, dando cumplimiento se brindó las siguientes asistencias técnicas:

Tabla No. 55: Asistencia Técnica

FECHA	TIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA/APOYO LOGÍSTICO/OBSERVACIÓN	PROVINCIA
21/01/2024	COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA PARROQUIA RURAL SANTA ANA CUENCA	Azuay
27/01/2024	CDLA BELLO HORIZONTE	Azuay
29/01/2024	ASOCIACIÓN DE SERVIDORAS/ES PUBLICOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	Azuay
28/04/2024	BARRIO VIRGEN DEL BRONCE	Azuay
02/06/2024	ISSFA	Azuay
09/06/2024	ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO REGIONAL EL CHORRO LA CALERA	Azuay
13/07/2024	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO ELOY ALFARO	Azuay
03/08/2024	ELECCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA VICTORIA DEL PORTETE- TARQUI	Azuay
27/09/2024	ELECCIONES DEL COMITÉ DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS EP-PETROECUADOR-CETRAPEP.	Azuay
07/11/2024	ELECCIÓN DE EL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA LA SALLE	Azuay
15/11/2024	ELECCIÓN DE EL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE PAUTE	Azuay
16/11/2024	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO LA GLORIA	Azuay
17/11/2024	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO CALERA ALTA	Azuay
21/11/2024	ELECCIÓN DE EL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA ISIDRO AYORA	Azuay
25/11/2024	ELECCIÓN DE EL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA 26 DE FEBRERO PAUTE	Azuay
27/11/2024	ELECCION DE EL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PALMAS SEVILLA DE ORO	Azuay
02/12/2024	ELECCIÓN DE EL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA AMALUZA	Azuay

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

2.6 PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

2.6.1 Proceso de Inscripción de Organizaciones Políticas

En el año 2024 se entregó claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación a 7 Organizaciones Políticas en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 56: Organizaciones Políticas que obtuvieron clave de acceso a los formularios de afiliación

ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN TRÁMITE	RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE BARRIAL Y COMUNITARIO AUSTRAL “M.I.B.C.A”	CNE-DPA-2024-0073-RS
MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO	CNE-DPA-2024-0246-RS
MOVIMIENTOS VAMOS JUNTOS	CNE-DPA-2024-0401-RS
MOVIMIENTO “SOMOS GENTE BUENA”	CNE-DPA-2024-0570-RS
MOVIMIENTO LIBERTAD	CNE-DPA-2024-0245-RS
MOVIMIENTO SHUNGO	CNE-DPA-2024-0072-RS
MOVIMIENTO FUTURO PROGRESISTA	CNE-DPA-2024-0915-RS

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

2.7 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

2.7.1 Difusión

El Consejo Nacional Electoral, durante el año 2024, ha realizado las siguientes publicaciones:

Tabla No. 57: Difusión y Comunicación Institucional

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión en la Página web institucional	Fortalecer la imagen del CNE. Mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Publicaciones en la página web.	Publicaciones de solicitudes en periodo ordinario requeridas en la página web del CNE, página web delegaciones y página web de intranet. Publicaciones de los requerimientos de autoridades, coordinaciones y directores Publicación de LOTAIP
Respuesta a las consultas ciudadanas a través de redes sociales institucionales	Respuesta a la ciudadanía y actores políticos sobre alertas generadas en redes sociales sobre la institución en periodo ordinario.	Mensajes como respuesta a la ciudadanía.	Contestación a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
Difusión de actividades del CNE en redes sociales oficiales	Apoyar en las coberturas y en redes sociales de los eventos intra y extrainstitucionales donde asistan las autoridades del CNE.	Monitoreo y seguimiento en redes sociales (X, Facebook, Instagram, TikTok).	Información difundida a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.

Difusión de actividades del CNE y sus autoridades a través de las relaciones públicas	Fortalecer la imagen del CNE. Proporcionar a los medios de comunicación la información de primera mano sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Envío de información a los medios de comunicación	Información difundida a través de los chats de prensa nacional y locales.
Coordinación, planificación de eventos con acompañamiento protocolario dentro y fuera de la institución de en eventos realizados a nivel nacional y local.	Proyectar una buena imagen de la institución, su cercanía con la ciudadanía y la transparencia.	Realización de agendas, vocativos, pies de mesa, guion de maestro de ceremonia, invitaciones y planogramas	Eventos y ceremonias que difunden las actividades y que se organizan dentro y fuera del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

2.8 ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

2.8.1 Atención al Usuario

Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2024, el Consejo Nacional Electoral, Delegación de Azuay, ha recibido un total de 11.454 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas Instituciones Públicas y Privadas) mediante ventanilla única de recepción documental.

En este contexto, se evidencia la distribución de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla única de la Delegación Provincial bajo el siguiente detalle:

Tabla No. 58: Matriz Resumen de trámites gestionados en la Unidad De Gestión Documental

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	N° TRÁMITES
Solicitudes de Instituciones Publicas	600
Certificados de Apoliticismo	412
Goce de derechos	232
Certificado de Desafiliación o Renuncia	367
Certificados de haber sido Miembro de la Junta Receptora del Voto	128
Solicitudes de abogados sobre el lugar de empadronamiento de terceras personas	357
Solicitud de Justificación por no Sufragar y Conformar las Juntas Receptoras del Voto	8788
Otros	570
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA	11.454

Fuente: Ventanilla Única- Secretaría de la Delegación Provincial Electoral de Azuay

Tabla No. 59: Matriz Resumen de certificados de votación emitidos

AÑO 2024	CERTIFICADOS EMITIDOS
ENERO	770
FEBRERO	763
MARZO	1761
ABRIL	2038
MAYO	1517
JUNIO	592
JULIO	783
AGOSTO	704
SEPTIEMBRE	2040
OCTUBRE	2654
NOVIEMBRE	2587
DICIEMBRE	4089
TOTAL	20298.00

Fuente: Ventanilla Única- Secretaría de la Delegación Provincial Electoral de Azuay

2.9 CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

2.9.1 Cultura Organizacional

De conformidad a la normativa legal vigente y con el fin de contar con un instrumento que contenga las políticas y procedimientos para llevar adelante el proceso de capacitación de las y los servidores, el Consejo Nacional Electoral elaboró el “Plan de Capacitación Institucional” para contribuir al desarrollo de capacidades, mediante la consolidación de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, para mostrar una mejora efectiva de la calidad de servicio en esta Función del Estado.

En este contexto, las capacitaciones fueron ejecutadas en cooperación con organismos internacionales como es la Fundación Carlos Slim, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo e instituciones públicas como son Contraloría General del Estado, Servicio Nacional de Contratación Pública, Consejo de la Comunicación, Presidencia de la República, y Agentes de Control del Municipio de Quito, entre otras. Adicionalmente, en cumplimiento con las fases que contemplan el desarrollo del subsistema de capacitación y formación, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Por el mes de la democracia se emitió un informativo por el día de la Democracia y se realizó actividades que tienen como objetivo fortalecer la identidad institucional integrando la misión, visión y principios institucionales a través de actividades lúdicas al conmemorarse el día internacional de la Democracia.

- Campaña de prevención de acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, con el objetivo de difundir el protocolo de atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, se desarrolló una campaña digital, enviando artes con los lineamientos más importantes que contempla dicho protocolo.
- Campaña de sensibilización de discapacidades, a todos los funcionarios respecto a Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
- Campaña de comunicación asertiva, se realizó la campaña de Comunicación Asertiva y Escucha Activa, con el fin de informar a los funcionarios las características y prácticas para mejorar la comunicación.

Con el apoyo de la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio del Trabajo se llevó a cabo la medición de clima laboral del año 2024, en el Consejo Nacional Electoral; con el fin de conocer la percepción de las/los servidores de esta institución electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, para mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional, en donde se obtuvo una valoración del 80%, equivalente a Muy Bueno; es decir, existe una percepción generalizada de que el ambiente de trabajo en la institución es adecuado.

2.10 CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

2.10.1 Capacitación a Organizaciones Políticas

En El siguiente cuadro se detallan las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas, las mismas que se efectuaron de manera presencial y virtual.

Tabla No. 60: Capacitación de llenado de formularios a Organizaciones Políticas

COMUNICACIÓN CNE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ÁMBITO
Circular No. 142-CNE-DPEA-2024	Representantes legales Ops de la Provincia (Planes de trabajo)	Provincial
Correo electrónico de fecha 15 de julio	Representantes legales Ops de la Provincia (Manejo del sistema de Democracia interna e Inscripción de candidaturas)	Provincial
Correo electrónico de fecha de 6 septiembre	Representantes legales Ops de la Provincia (Violencia Política de genero)	Provincial

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Política

3. CONCLUSIONES

El proceso electoral para el "*Referéndum y Consulta Popular 2024*" en Ecuador se inició oficialmente el 14 de febrero de 2024, con un registro electoral actualizado que refleja un total de 13.654.291 electores habilitados. Se identificaron 4.322 recintos electorales para garantizar el funcionamiento de las Juntas Receptoras del Voto. Asimismo, se estableció el límite de gasto electoral por \$ 5'461.716,40, que, por principio constitucional de equidad, el monto establecido se dividió para el número de preguntas para cada opción del referéndum y se asignaron fondos equitativos para la promoción de las propuestas, lo que promueve una participación de diversas organizaciones políticas y sociales en el proceso.

Para el evento electoral, se seleccionaron y capacitaron más de 281.000 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, realizando un simulacro y 3 pruebas técnicas para asegurar la operatividad de los sistemas y procedimientos. La impresión de 13.659.629 papeletas y 41.313 documentos electorales para las Juntas Receptoras del Voto fue contratada para garantizar su disponibilidad a tiempo para el proceso electoral, que se llevó a cabo el 21 de abril de 2024, y los resultados fueron publicados el 08 de mayo de 2024, destacando la transparencia del proceso y permitiendo tanto la observación nacional como internacional, lo que refuerza la legitimidad de este.

El Consejo Nacional Electoral aprobó el inicio del periodo electoral el 09 de febrero de 2024, abarcando todas las etapas, creando los espacios de diálogo con organizaciones políticas para fomentar la participación democrática y abordando el calendario electoral y el control de gastos.

Respecto de los procesos de democracia interna y organización electoral del Consejo Nacional Electoral de Ecuador en preparación para las "*Elecciones Generales de 2025*", brindó asistencia técnica y supervisión a diversas organizaciones políticas para la elección de precandidatos, registrando un total de 51 alianzas electorales aprobadas, como producto se obtuvo 114 informes de inscripción de organizaciones, resultando en la aprobación de una organización nacional y dos provinciales, además de la calificación de 102 candidaturas, de los cual se destaca el cumplimiento de un porcentaje mínimo del 50% de mujeres encabezando listas.

La organización territorial y la zonificación electoral en Ecuador para las "*Elecciones Generales de 2025*", se reportaron en las 24 provincias un total de 2.191 zonas electorales, desglosadas en urbanas y rurales. En el exterior, se habilitaron 100 zonas

electorales en 40 países; además se realizó una actualización de circunscripciones electorales, analizando datos del censo de 2022 y socializando los cambios con autoridades locales. Lo cual, permitió a los ciudadanos cambiar su domicilio electoral del 12 de abril al 11 de mayo de 2024, con un total de 292.164 cambios registrados en el país y 27,182 en el exterior. La actualización del registro electoral se llevó a cabo con un corte al 15 de julio de 2024, resultando en 13.736.314 ciudadanos habilitados para votar.

El Consejo Nacional Electoral para el año 2024, en el proceso electoral “Referéndum 2023”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de seis (6) organizaciones políticas y sociales; para el al proceso “Consulta Popular Yasuní 2023”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de las diez (10) organizaciones políticas y sociales; para el proceso electoral “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Primera Vuelta”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de las treinta (30) organizaciones políticas; para el proceso electoral de “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de las dos (2) organizaciones políticas; todas las organizaciones políticas y sociales que participaron, presentaron la documentación, conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Consejo Nacional Electoral realizó el pago a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificadas como proveedores de promoción electoral el valor de 7.762.336,29 USD del ejercicio fiscal 2024; correspondiente a los siguientes procesos electorales: Elecciones Seccionales 2019, Elecciones Generales 2021 primera vuelta, Elecciones Generales 2021 segunda vuelta, Elecciones Seccionales 2023, Referéndum 2023, Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta, Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino, Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní, Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta y Referéndum y Consulta Popular 2024.

El Consejo Nacional Electoral promueve la cooperación interinstitucional como una herramienta de colaboración entre diversas instituciones del sistema nacional e internacional con la materialización de acuerdos que posibilitan la capacitación, investigación, transferencia tecnológica, asesoramiento técnico especializado, intercambio de experiencias, con el fin de generar fortalecimiento y reconocimiento institucional y promover el desarrollo humano; en este contexto, en el año 2024, los Instrumentos de Cooperación (IC) en su totalidad fueron 39.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**RENDICIÓN
DE CUENTAS²⁰₂₄**